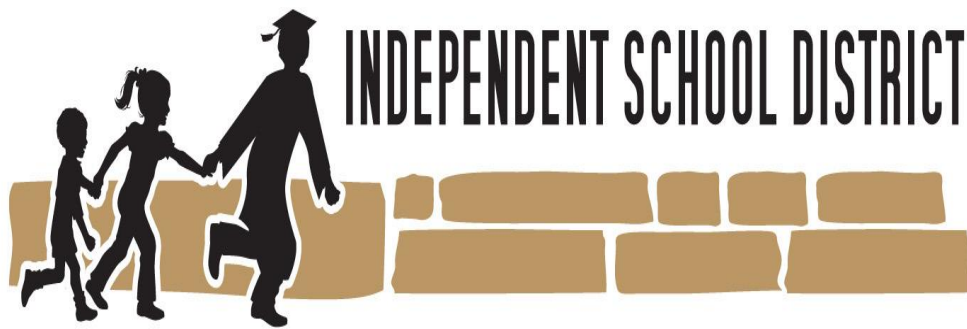


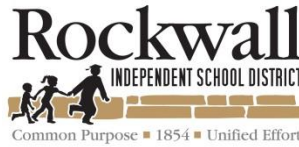
Rockwall



INDEPENDENT SCHOOL DISTRICT

Common Purpose ■ 1854 ■ Unified Effort

Manual Estudiantil 2016-2017



EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROCKWALL
Formulario de Autorización del Manual Estudiantil 2016-2017

Nombre del estudiante _____ # de identificación estudiantil _____
Domicilio _____ #s de teléfono _____
Escuela _____ Correo electrónico _____
Nombre del padre de familia/Representante legal _____ Firma _____

Reconocimiento del Manual Estudiantil y del Código de Conducta Se nos ha ofrecido a mi niño y a mí la opción de recibir una copia impresa del Manual Estudiantil y del Código de Conducta Estudiantil para el año escolar 2016-2017 o de tener acceso electrónico a dichos documentos en www.rockwallisd.com. He optado por:

- Aceptar la responsabilidad de tener acceso al Manual Estudiantil y al Código de Conducta Estudiantil del 2016-2017 por medio de la dirección de la página web anterior.
- Recibir una copia impresa del Manual Estudiantil y del Código de Conducta Estudiantil del 2016-2017.

Al firmar arriba, reconocemos nuestro entendimiento de que el Manual Estudiantil contiene información que mi niño y yo podríamos necesitar durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables por su comportamiento y estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias descritas en el Código de Conducta Estudiantil.

Reglamento del Uso Aceptable (AUP) de los Recursos de la Tecnología del Distrito

He leído y entiendo la información y las reglas del uso apropiado e inapropiado descritas en el Manual Estudiantil y en el Código de Conducta Estudiantil acerca del uso aceptable de los recursos de la tecnología del distrito, y:

- Doy** permiso para que mi niño participe en el sistema de comunicación electrónica del Distrito.
- No doy** permiso para que mi niño participe en el sistema de comunicación electrónica del Distrito.

Divulgación de la información estudiantil para los reclutadores militares (MILITARY)

He leído y entiendo las reglas para la divulgación de la información estudiantil para los reclutadores militares, y:

- Sí le doy** permiso al Distrito para que divulgue el nombre de mi estudiante, su domicilio y el número de teléfono.
- No le doy** permiso al Distrito para que divulgue el nombre de mi estudiante, su domicilio, ni su número de teléfono.

Divulgación de la información estudiantil para las instituciones de educación superior (HIGHER ED)

He leído y entiendo las reglas para la divulgación de la información estudiantil para las instituciones de educación superior, y:

- Sí le doy** permiso al Distrito para que divulgue el nombre de mi estudiante, su domicilio y el número de teléfono.
- No le doy** permiso al Distrito para que divulgue el nombre de mi estudiante, su domicilio, ni su número de teléfono.

Aviso acerca de la información del directorio para fines patrocinados por la escuela & Exponer el trabajo estudiantil (DISTRICT)

He leído y entiendo las reglas para la divulgación de la información del estudiante para fines patrocinados por la escuela (incluye la lista de honor, el periódico de la escuela, el anuario, actividades de reconocimiento, comunicados de prensa, programas deportivos, etc.) y para exponer el trabajo estudiantil (obras de arte, presentaciones, entrevistas, el sitio web del distrito, archivos de audio/video, etc.), y:

- Le doy** permiso al Distrito para que use la información para fines patrocinados por la escuela y para que exponga el trabajo estudiantil.
- No le doy** permiso al Distrito para que use la información para fines patrocinados por la escuela, ni para que exponga el trabajo estudiantil.

El Distrito no le hará disponible ninguna información del estudiante a terceros.

Formulario de Información del estudiante para el PTA/PTO y de Permiso para las imágenes (LOCAL) Las divisiones de PTA/PTO producen una serie de publicaciones con la intención de fomentar el espíritu comunitario y reconocer el desempeño estudiantil (Twitter, Facebook, el sitio web, el anuario, etc.). Para que el nombre del estudiante y su fotografía sean incluidos en las publicaciones y en los proyectos, el PTA/PTO debe tener el permiso de los padres de familia, y yo:

- Le doy** permiso al Distrito para que use la información del estudiante para fines del PTA/PTO.
- No le doy** permiso al Distrito para que use la información para fines del PTA/PTO.

Todos los padres de familia y los estudiantes deberán llenar el Aviso de Advertencia del Ausentismo Escolar.

Cierta información acerca de los estudiantes del distrito se considera información del directorio y estará disponible para cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar dicha información, a menos que el padre de familia o la persona legalmente responsable se niegue a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Si usted no desea que el Distrito Escolar Independiente de Rockwall divulgue la información del directorio de los archivos escolares de su niño sin su previo consentimiento por escrito, deberá avisarle al distrito por escrito dentro de un período de 10 días a partir del primer día de escuela de su niño.

El distrito ha designado las siguientes categorías de información como información del directorio: nombre del estudiante, fotografía/imagen, fecha de nacimiento, honores y premios, fechas de asistencia, nivel de grado, institución educativas asistidas, estado de matrícula, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y peso y altura de los miembros de los equipos deportivos. Si usted se opone a la divulgación de la información estudiantil que se encuentra en el Formulario de Reconocimiento del Manual, su decisión también regirá al uso de dicha información para fines patrocinados por la escuela, tales como la lista de honor, el periódico escolar, el anuario, las actividades de reconocimiento, los comunicados de prensa, y los programas deportivos.

El distrito no deberá de hacer disponible ninguna información estudiantil del directorio a solicitantes terceros.

**<<<AVISO DE ADVERTENCIA DEL ABSENTISMO ESCOLAR>>>
 EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROCKWALL
 AVISO: LAS LEYES QUE RIGEN LA ASISTENCIA OBLIGATORIA EN LAS ESCUELAS DE TEXAS**

NOTIFICACION OFICIAL PARA EL HIJO(A) Y LA PERSONA(S) QUE FIGURAN COMO PADRES:

Texas requiere que un niño de por lo menos 6 años de edad, o más joven de 6 años si previamente ha estado matriculado en primer grado, y que todavía no haya llegado a su 19vo. cumpleaños asista a la escuela a menos que esté exempto por la Sección 25.086. Los estudiantes matriculados en pre-kindergarten o kindergarten estarán regidos por el Código de Educación 25.085/RISD Policy FEA (Legal/Local)

Con excepción de la provision del Código de Educación de Texas 25.092, un estudiante no recibirá crédito por una clase si ese estudiante ha asistido por lo menos al 90% de los días que la clase se ofreció. **Código de Educación 25.092/RISD Policy FEC (Legal/Local)**

Un padre/guardián comete una ofensa de frustrar la asistencia obligatoria bajo el Código de Educación Sección 25.093, si después de haber sido advertido por escrito, el niño tiene ausencias sin excusa voluntarias por 10 días o más o partes de días dentro de un período de 6 meses o de la escuela (**las llegadas tarde se consideran partes de días**). Una ofensa bajo esta sección es un delito menor que es castigable con una multa que no exceda \$500. **Código de Educación 25.093.**

Se puede presentar una causa judicial por una ofensa civil de “no asistir a la escuela” en contra de cualquier menor bajo el Código de Educación 25.094, con base en las conclusiones de una corte de justicia, del condado o municipal que un individuo ha cometido una ofensa bajo la Sección 25.094, Código de Educación, la corte tiene jurisdicción para entablar una orden judicial que incluya una o más de las siguientes provisiones que requieren que:

- (1) El individuo:
 - (A) Asista a la escuela sin ausencias sin excusa; (B) asista a una clase preparatoria para el examen de equivalencia de escuela secundaria superior (high school) administrado bajo la Sección 7.111, Código de Educación, si la corte determina que el individuo está muy viejo para que pueda educarse bien en un ambiente formal de clase; (C) Si el individuo tiene por lo menos 16 años de edad, tome el examen de equivalencia de escuela secundaria superior administrado bajo la Sección 7.111, Código de Educación;
- (2) El individuo asista a un programa especial que la corte determine que sea en el mejor interés del individuo, incluyendo:
 - (A) Un programa de alcohol y drogas; (B) Un programa de rehabilitación; (C) Un programa de consejos, que incluya un mejoramiento de si mismo; (D) Un programa que brinde entrenamiento para aumentar su amor propio y su habilidad de dirigir; (E) Un programa de entrenamiento de trabajo; (F) Un programa que brinde entrenamiento para ser padre, incluyendo responsabilidad de padre;

Un padre/guardián de un niño de edad escolar tiene la responsabilidad de requerir que su hijo(a) asista a la escuela regularmente. Cuando por enfermedad o por una obligación mayor se necesita una ausencia, se requiere una nota firmada por el padre/guardián explicando la razón de la ausencia el día que el estudiante regresa a la escuela. Si el estudiante no presenta una nota, la ausencia sera considerada sin excusa y el estudiante tendrá 3 días para presentar una nota escrita excusando la ausencia *** 25.87 Ausencia sin excusa. (a) Una persona que se requiere que asista a la escuela, incluyendo aquellas que asisten bajo la sección 25.085(e), pueden ser excusadas por una ausencia temporal que resulte de cualquier causa que sea aceptable al maestro, director o superintendente de la escuela en la cual la persona está matriculada. (b) Un distrito escolar excusará a un estudiante de asistir a la escuela por el propósito de observar celebraciones religiosas, incluyendo viajes con ese motivo. Un distrito escolar excusará a un estudiante por una ausencia temporal que resulte del cuidado de salud por un profesional si ese estudiante comienza las clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita. A un estudiante cuya ausencia está excusada bajo esta subsección se le permitirá un tiempo razonable para hacer el trabajo que perdió en esos días. Si el estudiante completa satisfactoriamente el trabajo escolar, el día de ausencia sera contado como un día de asistencia obligatoria. **Código de Educación 25.87/RISD Policy FEA (Legal/Local)**

El director puede requerir una declaración del médico o de la clínica de salud que verifique la enfermedad o alguna otra condición que requiera la ausencia extendida del estudiante de la escuela (la enfermera de la escuela está disponible para verificar una enfermedad el día de la ausencia). El comité de asistencia puede, si el estudiante ha establecido un patrón cuestionable de ausencias, también requerir una declaración del médico o de la clínica de la enfermedad después de un día de ausencia como una condición para clasificar la ausencia como una que tiene circunstancias atenuantes. **RISD Policy FEC (Local) Personal Illness**

A menos que esté exento específicamente, un estudiante matriculado que es elegible **debe asistir** a un programa de curso-extendido o a clases tutoriales que sean ofrecidas por el distrito para estudiantes identificados como aquellos que no es probable que sean promovidos al próximo nivel de grado. (La Escuela de los Sábados, la escuela del Viernes por la Noche, las sesiones tutoriales y/o cualquier otro programa después de la escuela está considerado como programa de curso-extendido.) **Código de Educación 25.086 y 29.084**

Las ausencias como vacaciones y viajes (excepto aquellos excusados por el director por circunstancias especiales), cuidado de niños, trabajo,(incluyendo modelaje), y eventos atléticos y programas que no están patrocinados por la escuela serán considerados sin excusa. Education Code 25.087

Por favor, firme la nota que está debajo que confirma que usted ha recibido esta información, y devuelva la nota original firmada a la escuela de su hijo(a). Si usted tiene cualquier pregunta, debe ponerse en contacto con la escuela que su hijo(a) asiste.

DIRECTOR/PERSONA DESIGNADA	ESCUELA	FECHA
<<<<ADMISION DE RECIBO>>>>		
Yo he recibido la información que gobierna la asistencia obligatoria. Mi firma es solamente una admisión de que yo he recibido esta Notificación.		
Nombre del estudiante: _____	Grado: _____	ID# _____
Dirección: _____	Texas _____	
Madre/Guardián _____	# de casa _____	Trabajo _____
Padre/Guardián _____	# de casa _____	Trabajo _____
MADRE/GUARDIAN FIRMA	PADRE/GUARDIAN FIRMA	ESTUDIANTE FIRMA
		FECHA

Tabla de Contenido

PREFACIO	Error! Bookmark not defined.
SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES	13
DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, RECHAZO, U OPTAR NO	13
Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica.....	13
Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante.....	13
Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14	13
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera.....	13
Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito	13
Objetar a la divulgación de información del directorio.....	Error! Bookmark not defined.
Objetar a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de grado secundarios)	14
Participación en encuestas de entidad tercera	15
Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal	15
“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal	15
SACAR A UN ESTUDIANTE DE INSTRUCCIÓN O EXIMIR A UN ESTUDIANTE DE UN ELEMENTO REQUERIDO DE INSTRUCCIÓN	15
Instrucción de la sexualidad humana.....	15
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12.....	16
Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas	16
Creencias religiosas o morales	16
Instrucción enfocada o preparación para exámenes	16
DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES, MATERIALES DEL CURRÍCULO, Y ARCHIVOS DEL DISTRITO	17
Materiales de instrucción	17
Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia.....	17
Expedientes de estudiantes.....	17
Acceso a expedientes de estudiantes.....	17
Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes	18
Calificaciones profesionales de maestros y del personal	20
ESTUDIANTES CON EXCEPCIONALIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	20
Hijos de familias militares.....	20
Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela	20
Gemelos	20
Asignaciones/transferencias de seguridad	20
Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes	21
Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)	21
Estudiantes que no tienen hogar	21

Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial..	21
Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa	22
Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés.....	22
Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504	22
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA	
.....	23
AUSENCIAS/ASISTENCIA	23
Asistencia obligatoria.....	Error! Bookmark not defined.
La edad 19 y mayor.....	23
Entre las edades 6 y 19.....	23
Prekindergarten y Kindergarten	23
Exenciones de la asistencia obligatoria	23
Todos los niveles de grado.....	23
Niveles de grado secundarios.....	24
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria	24
Todos los niveles de grado.....	24
La edad 19 y mayor.....	24
Entre las edades 6 y 19.....	25
Asistencia para recibir crédito o nota final.....	24
Hora oficial de contar la asistencia.....	26
Documentación después de una ausencia.....	26
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad.....	26
Verificación de asistencia para una licencia de conducir	26
LA EVALUACION ESTATAL Y FEDERAL	27
ADMISIÓN & MATRÍCULA	27
INTIMIDACIÓN.....	28
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y VOCACIONAL (CTE).....	29
ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y DEMÁS MALTRATO DE NIÑOS	29
POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO	29
HORARIO DE CLASES.....	30
ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	30
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO	31
QUEJAS E INQUIETUDES	31
CONDUCTA	32
Ejecución de las reglas de la escuela.....	32
Interrupciones de las operaciones escolares	32
Acontecimientos sociales	32
ORIENTACIÓN.....	32
Orientación académica	32
Orientación personal	33

CRÉDITO POR UN CURSO	33
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso	33
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS.....	34
Violencia entre parejas	34
Discriminación	35
Acoso.....	35
Acoso sexual y acoso basado en el sexo	35
Represalias	35
Procedimientos para reportar incidentes	36
Investigación del reporte	36
DISCRIMINACIÓN.....	35
APRENDIZAJE A DISTANCIA	36
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS	37
Materiales de la escuela.....	37
Materiales no escolares... de estudiantes	37
Materiales no escolares... de otros.....	37
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL	38
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	40
Poseer y utilizar dispositivos personales de telecomunicación	40
Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos... 41	
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito	41
Uso inapropiado de los recursos tecnológicos	42
EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)	42
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES	43
Estándares de conducta	43
Oficinas y elecciones	44
TARIFAS.....	44
RECAUDO DE FONDOS.....	45
ZONAS LIBRES DE PANDILLAS.....	45
ACOSO BASADO EN EL SEXO.....	45
CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO	45
PAUTAS DE CALIFICACIONES.....	45
GRADUACIÓN (Solamente niveles de grado secundarios)	45
Requisitos para recibir un diploma para un estudiante inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2014–15	45
Requisitos para recibir un diploma comenzando con el año escolar 2014–15.....	45
Requisitos de evaluaciones para graduación	46
Certificados de finalización de curso	45
Estudiantes con discapacidades.....	46
Actividades de graduación	47

Oradores de la graduación.....	47
Gastos de graduación	47
Becas y subsidios	47
ACOSO.....	47
NOVATADAS	48
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD	48
Enfermedades de estudiantes.....	48
Meningitis bacteriana	48
Alergias a los alimentos	49
Piojos.....	51
Actividad física para estudiantes en la escuela primaria e intermedia	51
Consejo Asesor de la Salud Escolar (SHAC).....	52
Otros asuntos relacionados a la salud.....	52
Evaluación del estado físico.....	52
Máquinas expendedoras	52
Tabaco prohibido	52
Plan del control de asbestos	52
Plan del control de plagas	52
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	53
ENFERMEDAD.....	53
VACUNAS	53
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY	54
Interrogación de estudiantes.....	54
Detención de estudiantes	54
Aviso del quebrantamiento de la ley	54
SALIR DE LAS INSTALACIONES ESCOLARES.....	55
Durante el almuerzo	55
Durante cualquier otra hora del día escolar	55
ESTUDIANTES QUE NO DOMINEN EL INGLÉS	55
ÁREA DE OBJETOS PERDIDOS	56
TAREAS DE RECUPERACIÓN.....	56
Tareas de recuperación por motivo de ausencia.....	56
Tareas de recuperación de DAEP.....	56
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)	56
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA	57
Psicofármacos.....	57
DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR	59
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES (Todos los niveles de grado)	59
Trabajando juntos	59
Coordinador de la participación de los padres	60

EXÁMENES FÍSICOS / PRUEBAS DE SALUD	61
JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO	61
ORACIÓN	61
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN	62
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	62
REPORTE DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y REUNIONES.....	62
REPRESALIAS	62
SEGURIDAD	62
Seguro contra accidentes	64
Ejercicios de preparación: Evacuación, mal tiempo, y otras emergencias	64
Tratamiento médico de emergencia e información	64
Información del cierre de emergencia de la escuela.....	64
SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS	65
INSTALACIONES ESCOLARES	65
Uso de parte de los estudiantes antes y después del día escolar.....	65
Conducta antes y después del día escolar.....	65
Uso de pasillos durante el horario de clases.....	66
Servicios del comedor	66
Precios de las comidas	66
Procedimiento para el pago de las comidas	66
Procedimientos para el cargo de alimentos	66
Necesidades dietéticas especiales	67
Biblioteca	67
Reuniones de grupos no relacionados al plan de estudios.....	66
INSPECCIONES	66
Escritorios y casilleros de estudiantes	67
Dispositivos de telecomunicación y demás dispositivos electrónicos.....	67
Vehículos en la escuela	67
Perros entrenados	67
Pruebas de detección de drogas.....	67
ACOSO SEXUAL.....	68
PROGRAMAS ESPECIALES	68
PRUEBAS ESTANDARIZADAS	68
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria Americana)	68
STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)	68
Grados 3 a 8	68
Evaluaciones del final de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12.....	69
Evaluación de TSI (Iniciativa del Éxito de Texas).....	69
ESTEROIDES	70
ESTUDIANTES EN ACOGIDA TEMPORAL	70

ESTUDIANTES ORADORES.....	70
LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS.....	71
CONCIENCIA DEL SUICIDIO	72
ESCUELA DE VERANO	72
LLEGADAS TARDÍAS.....	72
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y DEMÁS MATERIAL DE ENSEÑANZA.....	72
TRASLADOS	72
TRANSPORTE	73
Viajes auspiciados por la escuela	73
Autobuses y otros vehículos de la escuela	73
VANDALISMO	74
CÁMARAS DE VIDEO.....	74
VISITAS EN LA ESCUELA	74
Visitas en general	74
Visitas que participen en programas especiales para estudiantes.....	74
VOLUNTARIOS.....	74
RETIRAR AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA	74
Glosario.....	75

PREFACIO

Para los estudiantes y los padres de familia:

¡Bienvenidos al año escolar 2016–2017! La educación es un trabajo en equipo y sabemos que los estudiantes, padres de familia, maestros y demás miembros del personal trabajando juntos podrán hacer de éste, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Rockwall ha sido diseñado para proveer una fuente de información básica que usted y su hijo necesitará durante el año escolar. Para facilitar su uso, hemos dividido este manual en dos secciones:

Sección I —DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA— con información que les ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares. Les alentamos a que revisen cuidadosamente esta sección del manual.

Sección II —OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA— organizada alfabéticamente por tema para ofrecer un acceso rápido cuando se busca información sobre algún asunto específico.

Por favor, tome en cuenta que el término “padre de familia”, a menos que se especifique de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, representante legal o cualquier otra persona que haya accedido a asumir la responsabilidad por el estudiante en todo lo relativo a la escuela.

Tanto los estudiantes como los padres de familia deberían familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Rockwall, el cuál es un documento adoptado por la junta directiva con el fin de promover la seguridad en la escuela, así como también una atmósfera de aprendizaje. Dicho documento se podrá encontrar en el sitio Web del distrito en www.rockwallisd.com.

El Manual Estudiantil es solamente un guía general de remisión y ha sido diseñado para estar en armonía con el reglamento de la junta directiva y con el Código de Conducta Estudiantil. Favor de tomar en cuenta que no es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que podrían ser aplicables en alguna circunstancia específica.

En caso de algún conflicto entre el reglamento de la junta directiva (incluyendo el Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual Estudiantil, se deberán seguir las provisiones actuales del reglamento de la junta directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

También, favor de tomar en cuenta que el manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión del reglamento podría llevarse a cabo durante el año escolar. El distrito les alienta a los padres de familia a que se mantengan informados de los cambios de los reglamentos de la junta directiva propuestos al asistir a las reuniones de la junta directiva. Los cambios del reglamento u otras reglas que afecten las provisiones del Manual Estudiantil estarán disponibles para los estudiantes y para los padres de familia por medio de boletines o demás formas de comunicación. El distrito se reserva el derecho de modificar las provisiones del Manual Estudiantil en cualquier momento, cuando se determine que sea necesario. Los avisos de cualquier revisión o modificación se darán tal y como sea razonablemente práctico bajo las circunstancias.

Aunque el Manual Estudiantil podría referirse a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la junta directiva, el Manual Estudiantil no les crea ningún derecho adicional ni a los estudiantes ni a los padres de familia. No crea, ni intenta crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y ningún estudiante ni padre de familia.

Si usted o su hijo tuviese alguna pregunta acerca de cualquier tema en este manual, sírvase ponerse en contacto con alguno de los maestros, con el orientador de la escuela o con el director.

Se les requerirá a los estudiantes presentar y llenar el Formulario de Autorización del Manual Estudiantil, el Aviso de Advertencia de la Asistencia Obligatoria y el Formulario del Historial de Salud del Estudiante para recibir el horario de clases para el año 2016-2017. Se les requiere a los estudiantes que asistan al Distrito Escolar Independiente de Rockwall bajo declaraciones juradas que entreguen una declaración jurada actualizada anualmente.

La escuela de su niño le solicitará que provea una información de contacto, tal como su número de teléfono actual y su dirección del correo electrónico, para que la escuela pueda comunicarle asuntos específicos relacionados con su niño, con la escuela de su niño, o con el distrito. Si accede a recibir dicha información por medio de una línea telefónica o teléfono celular, por favor asegúrese de avisarle a la administración de la escuela inmediatamente cuando haya algún cambio de número de teléfono o si su teléfono ha sido desconectado.

El distrito o la escuela podría enviar mensajes automatizados o grabados con anticipación, mensajes de texto, o comunicaciones de teléfono o por medio del correo electrónico a tiempo real, por lo tanto, la notificación inmediata acerca de cualquier cambio en la información de contacto es crucial para mantener la comunicación a tiempo con usted. Se le podría cargar las tarifas estándar de su compañía de teléfonos por los mensajes. Si usted tiene solicitudes específicas o necesidades relacionadas con cómo se pondrá en contacto con usted el distrito, favor de ponerse en contacto con el director de su niño.

Favor de ver **La seguridad** en la página 63 para información acerca del contacto con los padres de familia durante una situación de emergencia.

SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES

Esta sección del Manual del Estudiante de Rockwall ISD incluye información relacionada a ciertos derechos de los padres como especificados en la ley estatal o federal.

DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, RECHAZO, U OPTAR NO

Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica

Un empleado del distrito no dirigirá una evaluación psicológica, examen psicológico, ni tratamiento psicológico, sin obtener previamente permiso escrito de los padres a menos que la evaluación, examen, o tratamiento está requerido bajo la ley estatal o federal relacionada a los requisitos para la educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones o informes del abuso de niños.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes, que pueda incluir información identificable de manera personal del estudiante, en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes.

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el arte, proyectos especiales del estudiante, fotografías tomadas por el estudiante, videos originales o grabaciones de voz, y otras tareas originales en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito, como un sitio Web de escuela o clase, y en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación.

Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de la edad 14

Un hijo bajo de la edad 14 tiene que tener permiso paterno para recibir instrucción en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad; de otra manera, el hijo no se puede participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela;
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular; o
- Cuando se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela.

El distrito pedirá consentimiento paterno por una petición escrita antes de hacer cualquier video o grabación de voz no permitido de otra manera por la ley.

Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito comunicar con estudiantes por el uso de medios electrónicos de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado. Por ejemplo, un maestro se puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social del Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, Ud. puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Un empleado de tipo discutido arriba también puede contactar a un estudiante individualmente por medios electrónicos para comunicar sobre tópicos como tarea o exámenes.

Si Ud. prefiere que su hijo(a) no reciba cualquier comunicaciones electrónicos individuales de un empleado del distrito o si Ud. tiene preguntas relacionadas al uso de medios electrónicos por empleados del distrito, favor de contactar al director de la escuela.

Objetar a la divulgación de información del directorio

La Ley de los Derechos Educativos y de la Privacidad de la Familia, o FERPA, le permite al distrito divulgar la “información del directorio” debidamente especificada de los archivos educativos del estudiante sin permiso escrito. “La información del directorio” es información que generalmente no se considere dañina ni como una invasión de la privacidad en caso de ser divulgada. Dicha “información del directorio” se le facilitará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla.

Sin embargo, el padre de familia o el estudiante elegible podrá oponerse a la divulgación de la información estudiantil del directorio. Dicha objeción deberá hacerse por escrito y presentarse ante el director de la escuela dentro de un período de 10 días escolares a partir del primer día de clase de su niño del año escolar actual.

El distrito ha designado las siguientes categorías de información como información del directorio: nombre del estudiante, fotografía/imagen, fecha de nacimiento, honores y premios, fechas de asistencia, nivel de grado, institución educativas asistidas, estado de matrícula, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, y peso y altura de los miembros de los equipos deportivos. Si usted se opone a la divulgación de la información estudiantil que se encuentra en el Formulario de Reconocimiento del Manual, su decisión también regirá al uso de dicha información para fines patrocinados por la escuela , tales como la lista de honor, el periódico escolar, el anuario, las actividades de reconocimiento, los comunicados de prensa, y los programas deportivos.

El distrito no deberá de hacer disponible ninguna información estudiantil del directorio a solicitantes terceros.

Objetar a la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de grado secundarios)

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Un formulario incluido en el paquete de formularios está disponible si Ud. no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

Participación en encuestas de entidad tercera

Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación — financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos— relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
- Conducta o actitudes sexuales.
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante.
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano.
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores.
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL).]

“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal

Como padre o madre, Usted tiene derecho a recibir una notificación y a negar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información. Note que ésta no se aplica a la colección, divulgación, o uso de información personal coleccionado de estudiantes para el propósito único de desarrollar, evaluar, o suministrar productos o servicios educativos para, o a, estudiantes o instituciones educacionales.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante. Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

SACAR A UN ESTUDIANTE DE INSTRUCCIÓN O EXIMIR A UN ESTUDIANTE DE UN ELEMENTO REQUERIDO DE INSTRUCCIÓN

Instrucción de la sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada a la sexualidad humana. El Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC) es involucrado en la selección de materiales de instrucción.

La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades transmitidas sexualmente, o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida o el virus de la inmunodeficiencia humana tiene que:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida relacionada a toda la actividad sexual de las personas no casadas y de edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otra conducta;
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento eficaz en prevenir el embarazo, las enfermedades transmitidas sexualmente y el trauma emocional asociada con la actividad sexual de los adolescentes;
- Dirigir a los adolescentes a un estándar de comportamiento en que la abstinencia de la actividad sexual antes del matrimonio es la manera más eficaz de prevenir el embarazo y las enfermedades transmitidas sexualmente; y
- Si incluido en el contenido del plan de estudios, enseñar la anticoncepción y el uso de los condones en términos de los ratos del uso humano actual en vez de los ratos teóricos de laboratorios.

De acuerdo con la ley estatal, abajo hay un sumario del plan de estudio del distrito relacionado a la instrucción de la sexualidad humana:

Como padre o madre, Ud. tiene derecho de revisar las materiales de instrucción. Además, Ud. puede sacar a su niño de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin penas académicas, penas disciplinarias, u otras penas. También, Ud. puede optar a llegar a ser más involucrado con el desarrollo del plan de estudio usado para este propósito por hacerse miembro del SHAC del distrito. Favor de contactar al director de la escuela para más información.

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

Usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales de los grados 3–12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la Semana de Celebración de la Libertad a menos que (1) usted suministre una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido, (2) el distrito determine que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática. [Vea la regla EHBK(LEGAL).]

Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación.

Creencias religiosas o morales

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Instrucción enfocada o preparación para exámenes

Basado en observaciones informales, datos evaluativos como notas ganados en tareas o exámenes, o resultados de evaluaciones diagnosticas, un maestro puede determinar que un estudiante necesite más ayuda enfocada para que el estudiante obtenga dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrollado por el estado. La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de

maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible. De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de un clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días escolares en que se ofrecen la clase, a menos que el padre del estudiante otorgue permiso para la extracción.

También, la escuela pueda ofrecer servicios de instrucción enfocada, a que se requiere asistir los estudiantes cuyas notas están bajo de la 70.

También, refiérase a las reglas EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante con preguntas de cualquier programa de instrucción enfocada ofrecido por la escuela.

DERECHO DE ACCESO A EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES, MATERIALES DEL CURRÍCULO, Y ARCHIVOS DEL DISTRITO

Materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto , y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(LLEGAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Usted puede examinar los expedientes de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo(a).

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, provee a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respecto a los expedientes educativos del estudiante. En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa pos-secundaria. Estos derechos, como discutido en esta sección tal como en **Objetar a la divulgación de información del directorio**, son:

- El derecho de inspeccionar y repasar expedientes de estudiantes entre 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso.
- El derecho de pedir una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso, o de otra manera sea violación de FERPA.
- El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue de los expedientes del estudiante información que es identificable de manera personal, menos que al punto en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.
- El derecho de hacer queja con el Departamento de Educación de U.S. sobre fracasos de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-5901

Ambos las leyes estatales y FERPA protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o padres de un estudiante—casados, separados o divorciados— a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que, apenas el estudiante cumple 18 años, es emancipado por una corte o se inscribe en una institución pos-secundaria, el control de los expedientes pase al estudiante. Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA se permite la divulgación de información que es identificable de manera personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible, en las circunstancias siguientes:

- Cuando directivos del distrito escolar tienen lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director; maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluso a empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito); una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela, o voluntario); padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo. Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante;

considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.

- A representativas autorizadas de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles, la oficina de Contralor General de U.S., la oficina de Abogado General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., TEA, la oficina del Secretario de Agrícola de U.S., y empleados de Servicios Protectores de Niños (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar, o institución educativa pos-secundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.
- Conectado con apoyo financiero para lo que un estudiante ha solicitado o lo que ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
- A organizaciones dirigiendo estudios para, o a nombre de, la escuela, para desarrollar, validar, o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga la información que ha designado como información del directorio.

La divulgación de información que es identificable de manera personal a cualquier otra persona o agencia — como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El principal es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en su escuela. El principal es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar. Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 1050 Williams St., Rockwall, Texas 75087.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio de expedientes. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicado en regla FL está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio web del distrito en www.rockwallisd.com.

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña; si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y campos de especialización sub-graduados y graduados, certificaciones graduadas y los campos de especialización del título o la certificación. Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

ESTUDIANTES CON EXCEPCIONALIDADES O CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Hijos de familias militares

Los hijos de familias militares serán ofrecidos flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, incluso a:

- Los requisitos de las inmunizaciones.
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación.
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares.
- Requisitos de la graduación.

Además, las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluso a padrastro o madrastra o tutor legal, quien ha estado llamado a servicio activo para, o está de permiso de, o está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses, estarán considerado ausencias excusadas por el distrito. El distrito permitirá no más que cinco ausencias excusadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté excusada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en <http://tea.texas.gov/index2.aspx?id=7995>.

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

Gemelos

Como padre o madre, si sus hijos nacidos por parto múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), están asignados a la misma clase y escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL).]

Asignaciones/transferencias de seguridad

Como padre o madre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, término definido por el Código de Educación 37.0832. No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Vea al principal para más información. [Vea la regla FDB.]

- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide a transferir a su hijo(a) a otra salón de clase o escuela. No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela.
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela. [Vea la regla FDE(LOCAL).]
- Solicitar la transferencia de su hijo(a) otra escuela del distrito si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. [Si la víctima no desee transferir, el distrito transferirá al agresor de acuerdo con la regla FDE.]

Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiantes

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentado por lo menos diez días de trabajo antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela.

Estudiantes en la custodia del estado (acogimiento familiar)

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se mueve fuera de límites de asistencia del distrito o escuela, o quien está inicialmente colocado en la custodia del estado y que se mueve fuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a continuar en la matrícula de la escuela que él o ella estaba asistiendo antes de la colocación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela específica. Además, si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito pero no se cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

Estudiantes que no tienen hogar

Si un estudiante en grado 11 o 12 no tiene hogar y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

La ley federal también se permite a un estudiante sin hogar permanecer inscrito en lo que se llama la “escuela de origen” o inscribirse en una escuela nueva en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, el padre puede contactar a la persona listada a continuación para informarse del sistema de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo la referencia para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular deberían ser considerados para servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

En cualquier momento, un padre o madre tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo razonable, el distrito debe decidir si se necesita la evaluación. Si es necesaria, se notificará al padre o la madre y se le pedirá que suministre por escrito un consentimiento para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro del tiempo dictado por la ley al

momento que el distrito recibe consentimiento por escrito. El distrito debe dar una copia del informe de evaluación a los padres.

Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, éste dará a los padres una notificación escrita explicando por qué no se evaluará al estudiante. Esta notificación por escrito incluirá una declaración informando a los padres de sus derechos si éstos no están de acuerdo con el distrito. Es requerido que el distrito da a los padres la *Notificación de garantías de procedimiento—Derechos de los padres de estudiantes con discapacidades*. Más información sobre el Acto de los individuos con discapacidades (IDEA) es disponible del distrito en un documento adicional, *Una guía al proceso de admitir, revisar, y despedir*. También se puede encontrar ambos documentos en <http://framework.esc18.net/display/Webforms/LandingPage.aspx>.

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- Texas Project First, en <http://www.texasprojectfirst.org>
- Partners Resource Network, en <http://www.partnerstx.org>

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Dr. Deborah Buchanan en 972-771-0605.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir. Sin embargo, el distrito no está requerido a proveer el transporte a los otros niños del hogar. El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Vea la regla FDB(LOCAL).]

Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés. Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales, y exámenes obligatorios del estado.

Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504

Un niño determinado a tener un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, se puede tener derecho a protecciones bajo Sección 504 del Acto de Rehabilitación. Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades. Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el niño se necesite los servicios y apoyos bajo Sección 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal.

La persona designada para contactar sobre una referencia para evaluación aplicable a Sección 504 es Coral Wilkens en 972-771-0605.

[También vea la regla FB.]

SECCIÓN II: DEMÁS INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela. Favor de tomar un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada en orden alfabético para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo tengan alguna pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información acerca de algún tema en particular, favor de ponerse en contacto con el director.

AUSENCIAS/ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. Las ausencias de la clase podría resultar en una grave interrupción en el dominio de la materia de enseñanza por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres de familia deberán esforzarse por evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la asistencia obligatoria a la escuela de los niños de edad escolar, la otra con cómo la asistencia cuenta para la nota final del estudiante o para recibir crédito por el curso— son de gran interés para estudiantes y padres de familia, las cuales se tratarán a continuación.

Asistencia obligatoria

La edad 19 y mayor

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas inexcusadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

Entre las edades 6 y 19

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

Prekindergarten y Kindergarten

Los estudiantes inscritos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;

- Presencias requeridas en el corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo, si el estudiante viene a escuela o vuelve a escuela en el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante llega a o vuelve a la escuela; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Como listado en Sección I en **Adaptaciones para hijos de familias militares**, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para, o estar de permiso de, o acaba de regresar de ciertos despliegues.

Niveles de grado secundarios

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención, con tal de que esto haya sido autorizado por la Mesa Directiva bajo la regla FEA(LOCAL), el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

Ausencias hasta dos días en un año escolar también estarán considerado como exención para:

- Un estudiante sirviendo como secretario de votar temprano, a condición de que la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la regla FEA(LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros, y el estudiante reciba permiso del director antes de las ausencias.
- Un estudiante sirviendo como un escribano de elección, si el estudiante recupera cualquier tarea perdida.

Una ausencia de un estudiante en los grados 6–12 para el propósito de tocar “Taps” en un funeral militar de honor también será excusado por el distrito.

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

La edad 19 y mayor

Después de que un estudiante de la edad 19 o mayor incurre una tercera ausencia inexcusada, el distrito enviará al estudiante una carta como requerido por la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más que cinco ausencias inexcusadas en un semestre. Como alternativo a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Entre las edades 6 y 19

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 19 incurre ausencias inexcusadas por tres o más días o partes del día entre un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es el deber de él o ella supervisar la asistencia de su hijo y requerir que el estudiante venga a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y pedir una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. Cualquier otras medidas considerado apropiadas por el distrito también se iniciará.

El facilitador de prevención de absentismo escolar por el distrito es Kara Carter. Si Ud. tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de las edades 12 años a 18 años incurre ausencias inexcusadas en diez o más días o partes de día entre un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se refiere el estudiante al corte de absentismo escolar.

[Vea la regla FEA(LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o nota final

Para recibir crédito o una nota final en una clase, el estudiante deberá de asistir un mínimo del 90 por ciento de los días en que se ofreció la clase. Un estudiante que haya asistido menos del 90 por ciento de los días que se ofreció la clase será remitido al comité de repaso de la asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo podría recuperar el crédito o alguna calificación final perdida debido a las ausencias. [Ver el reglamento FEC.]

Para la determinación de la existencia de circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias, justificadas o injustificadas, deberán de tomarse en cuenta para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones mencionadas anteriormente en **Exenciones de la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante migratorio o de traslado comenzará a acumular ausencias solamente después de que se haya matriculado en el distrito.
- Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurarse de que sea para el mejor interés del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta qué punto el estudiante terminó todas los trabajos escolares asignados, dominó el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para pasar el curso o materia.

- Se le otorgará al estudiante o padres de familia la oportunidad de presentar ante el comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de adquirir o recuperar crédito o una nota final.

El estudiante o sus padres podrían apelar la decisión del comité ante la junta directiva presentando una solicitud por escrito ante el superintendente de acuerdo a la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante deberá de asistir para recibir crédito o una nota final dependerá de que la clase sea de un semestre entero o de un año entero.

Hora oficial de contar la asistencia

El distrito debe de enviarle la asistencia de sus estudiantes durante una hora específica cada día a la Agencia de Educación de Texas (TEA) para reflejar la asistencia.

La asistencia oficial se toma cada día a las 8:10 a.m. y a las 10 a.m. a nivel de primaria y cada día durante el segundo período a nivel de secundaria. Los estudiantes de secundaria que estén ausentes por más de 10 minutos del período de clase se considerarán ausentes del período de clase.

Un estudiante que esté ausente durante cualquier parte del día, incluyendo durante la hora oficial de tomar la asistencia, deberá de seguir los procedimientos a continuación para proveer documentación por la ausencia.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante —al regresar a la escuela— deberá de presentar una nota, firmada por el padre de familia que describa la razón por la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre de familia, a menos que el estudiante tenga 18 años de edad o mayor o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Se aceptará una llamada telefónica de parte de los padres de familia, pero el distrito se reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela documentará en sus registros de asistencia del estudiante si la ausencia la considera el distrito justificada o injustificada.

Favor de tomar en cuenta que, a menos que la ausencia sea debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de la asistencia obligatoria, no se le requiere al distrito justificar ninguna ausencia, aún si el padre de familia provee una nota que explique la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Al regresar a la escuela, un estudiante que haya estado ausente debido a enfermedad personal deberá de presentar una declaración de parte de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o padecimiento que ocasionó la ausencia del estudiante de la escuela. De lo contrario, la ausencia del estudiante se podría considerar injustificada y, en tal caso, se consideraría que ha quebrantado las leyes de la asistencia obligatoria.

Si el estudiante desarrolla un patrón de ausencias dudoso, el director o el comité de asistencia podría requerirle una declaración de parte de un médico o clínica de salud verificando la enfermedad o padecimiento que ocasionó la ausencia de la escuela del estudiante para poder determinar si la ausencia o ausencias serán justificadas o injustificadas. [Ver el reglamento FEC(LOCAL).]

Verificación de asistencia para una licencia de conducir

Para que los estudiantes entre 16 y 18 años de edad obtengan una licencia de conducir, se le deberá de proveer al Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) un permiso por escrito del padre de familia para tener acceso a los expedientes de asistencia del estudiante y, en ciertos casos, para que un administrador de la escuela le provea la información de la asistencia del estudiante a DPS. Se podrá obtener un formulario de verificación de matrícula (VOE) de la oficina. El estudiante tendrá que presentar dicho formulario ante DPS al solicitar una licencia de conducir.

LA EVALUACION ESTATAL Y FEDERAL

Rockwall ISD y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la disseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA;
- Las calificaciones de rendimiento de la evaluación del distrito de participación comunal y estudiantil usando los indicadores requeridos por la ley; y
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley No Child Left Behind.

Información sobre todos éstos se puede encontrar en el sitio Web del distrito en www.rockwallisd.com.

Copias firmas de cualquier informe son disponible a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en

<http://www.texaschoolaccountabilitydashboard.org> and <http://www.tea.texas.gov>.

ADMISIÓN & MATRÍCULA

El Distrito Escolar de Rockwall les da la bienvenida a todos los estudiantes que vivan dentro del límite de las zonas de asistencia escolar y que cumplan con los requisitos estatales de edad, residencia y de salud.

El estado de Texas requiere que los niños tengan cinco años de edad para el 1ero de septiembre para entrar al Kinder [TEC 25.001]. Para asistir a primer grado en cualquier escuela pública de Texas, el niño deberá de tener seis años de edad al principio del año escolar, o haya estado matriculado previamente en primer grado en alguna escuela pública en otro estado o terminado el kinder en alguna escuela pública en otro estado [TEC 42.003(c)].

Los estudiantes o los padres de familia/representantes legales deberán de residir dentro de los límites de la zona escolar del Distrito Escolar Independiente de Rockwall. Se requiere un comprobante de residencia ya sea por medio de una factura actual de los servicios públicos, un contrato de alquiler, o un contrato de construcción (fecha de finalización durante el semestre en curso) para la matrícula cada año. Se necesitará un comprobante de residencia actual para recoger el horario de la secundaria. También se les requiera a los padres de familia /representantes legales de los estudiantes de primaria que presenten un comprobante de residencia para el año 2016-2017. Cualquier persona que a sabiendas y voluntariamente falsifique al información de la residencia estará sujeta a acciones legales [FD(LEGAL/LOCAL)].

Los estudiantes que se estén matriculando deberán de cumplir con todos los requisitos de vacunas antes de que se les permita matricularse [TEC 25.001]. El padre de familia/representante legal es responsable de proveer todos los registros de vacunas antes que se pueda terminar el proceso de la matrícula. Los registros de vacunas aceptables se limitan a los registros de salud oficiales verificados por un médico titulado o personal de la salud pública.

Los estudiantes que se estén matriculando en el Distrito Escolar Independiente de Rockwall por primera vez deberán de presentar los siguientes documentos:

- Comprobante de residencia
- Registro actual de la vacunas

- Constancia de nacimiento (copia certificada)
- Tarjeta del seguro social o identificación estatal del estudiante
- Licencia de conducir del padre de familia/personal legalmente responsable que esté matriculando al estudiante
- Registros de retiro de la escuela anterior [TEC 25.002]
- Todo registro académico y disciplinario necesario disponible del estudiante que se esté matriculando (reporte de calificaciones, calificaciones actuales, créditos, programas especiales)

INTIMIDACIÓN

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes participan en expresiones escritas u orales, expresiones por medios electrónicos, o confrontaciones físicas contra otro estudiante dentro de la propiedad de la escuela, en un acontecimiento relacionado a la escuela o auspiciado por la escuela, o en un vehículo operado por el distrito, y el comportamiento:

- Resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante,
- Coloca al estudiante en una posición de temor razonable de daño físico personal o de daño a su propiedad, o
- Es tan grave, persistente e invasivo que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

Este comportamiento es considerado como intimidación si se convierte en un desequilibrio del poder entre el (los) perpetrador (es) estudiantil (es) y la víctima estudiantil y también si interfiere con la educación de algún estudiante o interrumpe considerablemente las operaciones escolares.

El distrito prohíbe la intimidación que podría incluir novatadas, amenazas, burlas, bromas, aislamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, hurto de posesiones valiosas, apodos, empezar rumores, o el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “cyberbullying”.

Si un estudiante cree que ha sido víctima de la intimidación o ha presenciado la intimidación de algún otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre de familia le avise a algún maestro, orientador escolar, director, o a algún otro empleado del distrito tan pronto como es posible para así poder obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación de intimidación o demás mal comportamiento relacionado.

Si el resultado de la investigación indica que se ha llevado a cabo intimidación, la administración tomará la acción disciplinaria apropiada. Se podría tomar una acción disciplinaria o algún otro tipo de acción aunque dicho comportamiento no haya escalado al nivel de la intimidación. El distrito también se pondrá en contacto con los padres de familia de la víctima y del estudiante que ha participado en la intimidación. Habrá opciones de orientación disponibles para estos individuos, así como también para aquellos estudiantes que hayan sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe toda represalia contra cualquier estudiante que reporte un incidente de intimidación.

A recomendación de la administración, la Junta Directiva podría, como respuesta a un caso identificado de intimidación, decidir trasladar al estudiante que haya participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Después de consultar con los padres de familia del estudiante, el estudiante también podría ser trasladado a otra escuela en el distrito. Los padres de familia de un estudiante que el distrito haya determinado que fue víctima de la intimidación podrían solicitar que se traslade a su hijo a otra salón de clase u otra escuela en el distrito. [Ver también **Traslados de escuela debidos a la seguridad escolar** en la página 17.]

Encontrará disponible una copia del reglamento del distrito en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito. Los procedimientos relacionados con el reporte de acusaciones de intimidación también se podrán encontrar en el sitio Web del distrito.

Cualquier estudiante o padre de familia que no esté satisfecho con los resultados de la investigación podrá apelar de acuerdo a la regla FNG(LOCAL).

[Ver también **Violencia entre Parejas, Discriminación, Hostigo y Represalia** en la página 33, **Traslados de la escuela debido a la seguridad** en la página 17, **Novatadas** en la página 46 y el reglamento FFI.]

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y VOCACIONAL (CTE)

El distrito ofrece programas de educación vocacional y técnica de agricultura, alimentos y recursos naturales; arquitectura y construcción; arte, tecnología A/V y comunicaciones; administración de empresas; y administración; educación y capacitación; diseño de modas; finanzas; salud; hospitalidad y turismo; servicios humanos; información tecnológica; diseño de interiores; leyes, seguridad pública; mercadeo; ciencias, tecnología, ingeniería, y matemáticas (STEM); exploración de carreras; y programas para el trabajo de preparación vocacional. La admisión en estos programas se basa en interés y aptitud, edad apropiada y en la disponibilidad de cupo en la clase. El Distrito Escolar Independiente de Rockwall tomará los pasos necesarios para asegurarse de que la falta de las destrezas del dominio del idioma inglés no sean un obstáculo para la admisión y la participación en ninguno de los programas educativos ni vocacionales.

ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS Y DEMÁS MALTRATOS DE NIÑOS

El distrito ha establecido un plan para lidiar con el abuso sexual de los niños y demás maltrato de niños, que está disponible en el Plan de Mejoramiento del Distrito del Distrito Escolar Independiente de Rockwall. Como padre de familia, es importante que Ud. esté al tanto de las señales de aviso que podrían indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. El abuso sexual en el Código de la Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual dañina para el bienestar mental, emocional, o físico del niño, así como también la falta de hacer el esfuerzo razonable por prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obligue o aliente a un niño a que participe en una conducta sexual comete un abuso. Es ilegal hacer o poseer pornografía infantil o exponerle dicho tipo de material a un niño. Toda persona que sospeche que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene la responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar la sospecha del abuso o descuido ante un agente de la ley o ante los Servicios Protectores de Niños (CPS).

Como padre de familia, si su niño ha sido víctima del abuso sexual u algún otro tipo de maltrato, el orientador de la escuela o el director de la escuela le darán información acerca de las opciones disponibles de orientación en su área para Ud. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas de orientación de la intervención temprana. Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, ver

http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp

Los reportes del abuso o negligencia se podrán presentar ante: La División de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO

Se clasifica a los estudiantes que se gradúan del Distrito Escolar Independiente de Rockwall al final del segundo semestre del último año escolar (12º). El promedio de las calificaciones determinará el rango académico en la clase del estudiante, el estudiante con el promedio más alto será el “valedictorian” y el estudiante con el segundo promedio más alto será el “salutatorian.” El rango en la clase se determina por medio del promedio ponderado del estudiante. En caso de que exista un empate en el rango de los estudiantes, se le dará el rango mayor al estudiante con el número mayor de calificaciones. Si las calificaciones son iguales, se les otorgará un puesto en conjunto a los estudiantes. Para ser elegible para ser “valedictorian” y “salutatorian”, el estudiante deberá de haber asistido al Distrito Escolar Independiente de Rockwall durante los cuatro semestres inmediatamente antes de la graduación .

La determinación del rango de clase deberá de incluir todos los cursos con excepción de los siguientes:

- Cursos por correspondencia
- Crédito por medio de examen
- Cursos de aprendizaje a distancia
- Programas de recuperación de crédito
- Cursos de crédito local
- Cursos de escuela nocturna
- Educación física fuera de las instalaciones escolares

Los estudiantes que entren al 9º grado en año escolar del 2016-2017 estarán bajo un programa de graduación diferente al de los años anteriores. Por lo tanto, los procedimientos para averiguar el rango de la clase podrían ser modificados por el distrito en base al nuevo plan de graduación. Al llevarse a cabo estas decisiones, el distrito les hará disponible la información a los estudiantes que se vean afectados por dichos cambios.

[Para mayor información, ver el reglamento EIC.]

HORARIO DE CLASES

Todos los estudiantes deberán de asistir a la escuela durante el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que complete cada uno de los períodos del día. Algunas veces, podría ser que el director excuse a ciertos estudiantes de los grados 9 a 12 que cumplan con criterios específicos y reciban permiso de los padres de familia, para matricularse en un horario que no complete el día escolar entero.

ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS

Por durante un período de dos años escolares después de la graduación, cualquier estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, será elegible para la admisión inmediata en las universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Termina el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos; o
- Cumple con el los Estándares de Comparación de la Preparación para la Universidad de ACT o saca un puntaje de 1500 de 2400 en el SAT.

Además, el estudiante tendrá que presentar una solicitud de admisión completa conforme a la fecha límite establecida por la universidad o instituto universitario. El estudiante será finalmente responsable de asegurarse que cumple con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario donde está sometiendo la solicitud para la admisión.

La Universidad de Texas en Austin podría limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de la matrícula de la universidad para estudiantes del primer año que sean residentes de Texas. Para estudiantes elegibles para la matrícula en la Universidad de Texas en Austin durante el término del verano o del otoño del 2017, la universidad admitirá al siete por ciento más alto de la clase de graduación del colegio que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente. La universidad tomará en cuenta a los solicitantes adicionales por medio de un proceso de revisión holística.

Si alguna universidad o instituto universitario adoptara un reglamento de admisión que acepte inmediatamente al 25 por ciento más alto de la clase de graduación, las disposiciones anteriores también se aplicarán a los estudiantes que se gradúen dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

Los estudiantes y los padres de familia deberán de ponerse en contacto con el orientador de la escuela para mayor información acerca del ingreso inmediato, el proceso de solicitud y las fechas de límites.

[Ver también **Posición en la clase/Estudiante con el promedio más alto en la página 28** para información relacionada específicamente a cómo es que el distrito calcula el rango del estudiante de la clase.]

CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

Los estudiantes en los grados 9-12 tienen oportunidades para adquirir crédito universitario por medio de las siguientes maneras:

- Programa de Colocación Avanzada (AP)
- Programa de crédito dual
- Bachillerato Internacional (IB)

Los Programas de Colocación Avanzada se adhieren a las pautas de la Junta Universitaria de Colocación Avanzada (College Board Advanced Placement). Estos cursos conllevan una acumulación de conocimiento amplia en el campo en el que se tomará el examen de Colocación Avanzada (AP). Los institutos universitarios y las universidades tienen la opción de aceptar los resultados del AP para otorgar crédito universitario. Los exámenes se califican conforme a una escala de cinco puntos y el crédito generalmente se otorga para los puntajes de 3 o mayores, dependiendo en los estándares de la universidad. Aunque hay una tarifa por tomar el examen, hay ayuda financiera disponible.

El Programa de Crédito Dual les permite a los estudiantes de colegio que califiquen obtener crédito universitario y horas de universidad por un curso por medio de Eastfield Community College y de Collin College. Usted podrá tener acceso a las guías de planificación académica que ofrecen un resumen de los cursos de crédito dual que se ofrecen en <http://www.rockwallisd.com/students/general/student-support/guidance-and-counseling/academic-planning-guides/>

Los estudiantes deberán de obtener permiso al consultar con el orientador antes de matricularse en cursos en la institución universitaria, así como también antes de tomar la Evaluación de Texas de la Iniciativa del Éxito o cumplir con una exención aprobada por el estado. Las universidades cobran matrícula y cuotas por cursos de crédito dual. Los cursos tomados para crédito dual podrían contar para una de las cuatro medidas avanzadas del Programa del Desempeño Distinguido (Distinguished Achievement Program). Es importante tomar en cuenta que no todas las instituciones universitarias ni las universidades aceptan el crédito obtenido en todos los cursos de crédito dual o cursos AP tomados en el colegio para crédito universitario. Los estudiantes y los padres de familia deberán de ponerse en contacto con la futura universidad o institución universitaria del estudiante para determinar si algún curso en particular contará para el plan de estudios de la carrera que el estudiante desee seguir.

Todos estos cursos tienen requisitos de elegibilidad y deberán de ser aprobados antes de poder matricularse en el curso. Favor de ponerse en contacto con el orientador para mayor información. Dependiendo del nivel del grado del estudiante y del curso, se podría requerir una evaluación de final de curso requerida por el estado para poder graduarse, si es así, afectará la calificación final del estudiante en el curso.

QUEJAS E INQUIETUDES

Por lo general, las quejas o inquietudes del estudiante o de los padres de familia podrán hacerse por teléfono o durante una reunión con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no pudiesen hacerse tan fácilmente, el distrito ha adoptado una regla estándar para las quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Ud. podrá obtener una copia de dicho reglamento en la oficina del director o del superintendente o en el sitio Web del distrito en www.rockwallisd.com.

Por lo general, el estudiante o padre de familia deberá de presentar una queja por escrito y solicitar una reunión con el director de la escuela. Si la inquietud no es resuelta, el director dirigirá la queja al siguiente paso del proceso.

CONDUCTA

Ejecución de las reglas de la escuela

Tal y como lo requiere la ley, la junta directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe cierta conducta y define los estándares de la conducta aceptable —tanto dentro como fuera de la escuela así como

también en los vehículos del distrito— y las consecuencias por el quebrantamiento de dichos estándares. El distrito tiene la autoridad disciplinaria del estudiante de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres de familia deberán de familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. Durante cualquier período de enseñanza en los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil vigentes para el año escolar que inmediatamente precede el período del verano, también se aplicarán al periodo del verano, a menos que el distrito enmende uno o ambos documentos específicamente para la enseñanza durante el verano.

Interrupciones de las operaciones escolares

No se apoyan las interrupciones de las operaciones escolares y podrían constituir un delito menor. De acuerdo a la ley, las siguientes acciones constituyen interrupciones del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a la propiedad del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares dentro de la propiedad del distrito o en propiedad pública que esté a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de convencer a un estudiante a estar fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o cualquier mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Acontecimientos sociales

Las reglas escolares se aplican a todos los acontecimientos sociales de la escuela. Los invitados que asistan a dichos acontecimientos deberán de seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que haya traído a algún invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

El estudiante que asista a un acontecimiento social tendrá que firmar su salida si se va antes de que finalice el acontecimiento; no se permitirá el reingreso de ninguna persona que se retire antes del final oficial del acontecimiento.

ORIENTACIÓN

Orientación académica

Se les alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el orientador escolar, maestro o director para enterarse mejor acerca de las ofertas de los cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de la escuela secundaria información acerca de las ofertas anticipadas de cursos para el siguiente año escolar y demás información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, así como también información sobre la importancia de educación postsecundaria.

El orientador escolar también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes, así como también información acerca de ingresos automáticos, ayuda financiera, alojamiento y becas, en relación con las universidades e institutos universitarios del estado. El orientador escolar también puede suministrar información sobre oportunidades de trabajo después de graduación u oportunidades de escuelas técnicas o vocacionales, incluyendo oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas por la industria.

Orientación personal

El orientador de la escuela está disponible para asistir a los estudiantes con una gran variedad de inquietudes personales, incluyendo tales áreas como asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Cualquier estudiante que desee fijar una cita con el orientador escolar deberá de hacer una cita en la oficina de orientación. Como padre de familia, si Ud. tiene alguna preocupación acerca de la salud mental o emocional de su hijo, favor de ponerse en contacto con el orientador escolar que le podrá facilitar una lista de recursos que le podrían ser útiles.

[Ver también **La prevención e intervención del abuso de sustancias** en la página 68 y **Conciencia del Suicidio** en la página 69.]

CRÉDITO POR UN CURSO

Un estudiante en los grados de 9 a 12 obtendrá crédito por un curso solamente si la calificación final es de 70 o mayor. Para un curso de dos semestres (1 crédito), las notas del estudiante de ambos semestres se promediarán y recibirá crédito si el promedio combinado es 70 o mayor. Si el promedio combinado del estudiante es menor de 70, se le requerirá al estudiante que vuelva a cursar el semestre en el que fracasó.

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito o nota final por dicho curso o materia— podría, en circunstancias determinadas por el director o por el comité de asistencia, permitírsele obtener crédito al aprobar un examen de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La enseñanza previa podría incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, la enseñanza doméstica, o tareas del curso de un estudiante que se ha trasladado de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido enseñanza previa algunas veces se le conoce como “recuperación de crédito”.

El orientador de la escuela o el director determinará si el estudiante podría tomar un examen para este fin. Si otorga la aprobación, el estudiante deberá de sacar una calificación de un mínimo de un 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de la revisión de la asistencia también podría ofrecerle al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso al aprobar un examen.

[Para mayor información, ver la regla EHDB(LOCAL) póngase en contacto con el orientador escolar.

CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso

Se le permitirá a un estudiante tomar un examen para obtener crédito por un curso académico o área de materia para la cual el estudiante no ha recibido enseñanza previa, i.e. para avanzar, o para acelerar al próximo nivel de grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito han sido aprobados por la junta directiva del distrito, y la ley estatal requiere el uso de ciertos exámenes, tales como de Colocación Avanzada (Advanced Placement) (AP) de la Junta Directiva Universitaria (College Board) y exámenes de los Programas de Evaluación a Nivel Universitario (College Level Examination Programs) (CLEP) cuando sea pertinente. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2016–2017 se publicarán en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán para cualquier examen suministrado por alguna otra entidad aparte del distrito. En este caso, el estudiante y el distrito

tendrán que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, el estudiante solamente podrá tomar un examen específico una vez.

Un estudiante de 6° grado o de un grado superior obtendrá crédito por un curso con una calificación de un mínimo de un 80 en el examen, un puntaje escalado de 60 o mayor en un examen suministrado por el CLE, o un puntaje de 3 o mayor en un examen AP, tal y como sea pertinente. El estudiante solamente podrá tomar un examen un máximo de dos veces para obtener crédito por un curso. Si el estudiante no logra obtener la calificación designada en el examen pertinente antes del principio del año escolar durante el cuál el estudiante necesitaría matricularse en el curso de acuerdo con la secuencia de los cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante tendrá que completar el curso.

Un estudiante de la escuela primaria será elegible para acelerar al próximo grado si obtiene una calificación mínima de un 80 en cada examen en las materias de lenguaje, matemáticas, ciencias, y estudios sociales; un administrador del distrito recomiende que el estudiante acelere; y que el padre de familia del estudiante otorgue autorización escrita para el ascenso de grado.

Si el estudiante planea tomar el examen, el estudiante (o padre de familia) deberá inscribirse con el orientador escolar a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para mayor información, ver la regla EHDC.]

VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESALIAS

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que se protege su bienestar al no ser sometidos a este tipo de conducta prohibida al asistir a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten la conducta ofensiva; y que paren dicha conducta al solicitárselo. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La junta directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente a los casos de conducta inapropiada y ofensiva basada en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o en base a cualquier otra razón prohibida por la ley. Hay una copia del reglamento del distrito disponible en la oficina del director, en la oficina del superintendente y en el sitio Web del distrito en www.rockwallisd.com. [Ver la regla FFH]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas se lleva a cabo cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también se lleva a cabo cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo con quien tiene o tuvo, en algún momento, una relación amorosa o estuvo casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta se considera acoso si la conducta es tan grave, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o de beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere considerablemente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, podría incluir pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir la propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o de asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacerle daño al novio o novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a este tipo de comportamiento.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida hacia un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o basada en cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecte negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan grave, persistente o dominante que afecte la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere considerablemente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos del acoso podrían incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido hacia alguna persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conducta amenazante, intimidante o humillante; bromas ofensivas, apodos, insultos, o rumores; agresión o asalto físico; grafiti o material impreso que promueva estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Aparte de la violencia entre parejas descrita anteriormente, a continuación se describe dos tipos más del acoso prohibido.

Acoso sexual y acoso basado en el sexo

El acoso sexual y el acoso basado en el sexo de un estudiante de parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos del acoso sexual podría incluir, pero no limita a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico de naturaleza sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y demás conducta, comunicación o contacto de motivación sexual.

El acoso sexual de un estudiante de parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no sea interpretado como de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el sexo incluye el acoso a causa del sexo de un estudiante, en la expresión del estudiante por medio de características estereotípicas asociadas con el sexo del estudiante, o debido a la falta del estudiante en cumplir con la conducta estereotípica relacionada con su sexo.

Ejemplos del acoso basado en el sexo dirigido contra un estudiante, sin que se tome en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, podrían incluir pero no se limita a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva tales como robo o daño a la propiedad.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporte de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que haga un reclamo falso o dé testimonio falso o que se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito podría ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de represalias podría incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, asalto, destrucción de la propiedad, castigo injustificado, o la reducción de calificaciones sin motivo válido. La represalia ilegal no incluye pequeñas molestias ni desaires.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias deberá reportarle inmediatamente el problema a un maestro, orientador escolar, director u otro empleado del distrito. Los padres de familia podrán hacer el reporte. Ver la regla FFH(LOCAL) para informarse acerca del directivo del distrito apropiado al que se le debe presentar el reporte.

Al recibir el reporte de la conducta prohibida tal y como lo define la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si se son comprobadas, podrían constituir conducta prohibida como definido por dicha regla. Si no, el distrito se referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si son comprobadas, podrían constituir la intimidación, tal y como lo define la ley y dicha regla. Si la conducta prohibida presunta, al comprobarse, constituye una conducta prohibida y también ser consideraría como la intimidación tal y como lo define la ley y la regla FFI, también se llevará a cabo una investigación de la intimidación.

El distrito les notificará rápidamente a los padres de familia de cualquier estudiante presunto de haber experimentado conducta prohibida que involucre un adulto asociado con el distrito. En el caso de que la conducta prohibida presunta involucre a otro estudiante, el distrito les notificará a los padres de familia del estudiante presunto de haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si son comprobadas, constituirían un quebrantamiento tal y como lo define la regla FFH.

Investigación del Reporte

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder llevar a cabo una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conducta prohibida, las cuales incluye violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia del cumplimiento de la ley u otra agencia regulatoria le notifica al distrito que está investigando el asunto y solicita que el distrito retrase su investigación, el distrito continuará la investigación cuando finalice la investigación de la agencia.

Durante el curso de una investigación, y cuando sea apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la presunta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que se llevó a cabo una conducta prohibida, se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes y, en algunos casos, las acciones correctivas para lidiar con la conducta. El distrito podría tomar una acción correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Se les notificará a todas las personas involucradas acerca del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo la Ley de los Derechos Educativos y la Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act) (FERPA).

Un estudiante, o padre de familia que esté insatisfecho con el resultado de la investigación podría apelar la decisión de acuerdo a la regla FNG(LOCAL).

DISCRIMINACIÓN

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias en la página 33.**]

APRENDIZAJE A DISTANCIA

El aprendizaje a distancia y los cursos por correspondencia incluyen cursos que abarcan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero que se enseñan por medio de tecnología múltiple y métodos alternativos tales como por correo, satélite, Internet, conferencia en video, y la televisión educativa.

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN) ha sido establecida como un método de aprendizaje a distancia. El estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TxVSN para obtener crédito para la graduación.

Dependiendo del curso de TxVSN en el que se matricule el estudiante, el curso podría estar sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [Ver también **Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones en la página 43.**] Además, para un estudiante que se matricula en un curso de TxVSN para el cual se requiere un examen del final de curso (EOC), el estudiante todavía tendría que tomar el examen EOC correspondiente.

Si Ud. tuviese alguna pregunta o quisiera solicitar que su hijo se matricule en un curso de TxVSN, favor de ponerse en contacto con el orientado de la escuela. A menos que el director haga la excepción, no se le

permitirá al estudiante matricularse en un curso de TxVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar.

Si un estudiante desea matricularse en un curso por correspondencia o un curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por el TxVSN para obtener crédito en un curso o materia, el estudiante deberá de obtener el permiso del director antes de poder matricularse en el curso o materia. Si no se le otorga dicho permiso previo al estudiante, podría ser posible que el distrito no reconozca ni cuente el crédito o materia para los requisitos de la graduación o como dominio de la materia.

DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS

Materiales escolares

Se pueden exhibir o distribuir las publicaciones hechas por la escuela y para la escuela, siempre y cuando tengan la aprobación previa del director, patrocinador, o maestro. Tales artículos podrían incluir afiches escolares, folletos, volantes, etc.

Toda publicación escolar está sujeta a la supervisión de algún maestro, patrocinador, y del director.

[Ver **Información del Directorio en la página 21.**]

Materiales no escolares... de estudiantes

Los estudiantes deberán de obtener autorización previa del director para vender, exponer, circular, o distribuir copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas de grabación, o demás materiales visuales o de audio no hechos bajo la supervisión de la escuela. Para poder tomar en cuenta cualquier material que no esté relacionado a la escuela, deberán incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión acerca de la aprobación se hará dentro del transcurso de dos días escolares.

El director de la escuela podría designar algún lugar específico para exhibir los materiales no escolares aprobados para que los estudiantes los puedan ver y recopilar voluntariamente. [Ver el reglamento FNAA.]

El estudiante podría apelar la decisión de acuerdo a la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que venda, exponga, circule o distribuya material que no sea de la escuela, sin autorización previa, estará sujeto a la acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Se quitará todo material exhibido sin autorización.

Materiales no escolares... de otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas grabadas, o demás material visual o de audio no auspiciado por el distrito o por una organización afiliada con el distrito y apoyada por la escuela no se podrá vender, circular, distribuir ni exhibir en ningún establecimiento del distrito por ningún empleado del distrito ni por personas ni grupos no asociados con el distrito, excepto tal y como lo permite la regla GKDA. Para que se tome en cuenta su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela deberá de cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en el reglamento, deberá incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y deberá de ser presentado ante el superintendente o su encargado para su revisión previa. El superintendente o su encargado tendrá un período de dos días escolares a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos para aprobar o rechazar los materiales. El solicitante podría apelar el rechazo según el reglamento apropiado relacionado a las quejas del distrito. [Ver las reglas en DGBA, FNG, o GF.]

El director de la escuela podría designar algún lugar específico para exhibir los materiales no escolares aprobados para que los estudiantes los puedan ver y recopilar voluntariamente.

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionado con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, de acuerdo con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que se distribuyan bajo estas circunstancias deberán de quitarse de la propiedad del distrito inmediatamente después del acontecimiento para el que se distribuyeron los materiales.

VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL

La vestimenta y el cuidado personal de los estudiantes del Distrito Escolar Independiente de Rockwall se espera que sea conforme a los estándares aceptables de la comunidad. El código de vestimenta del distrito se ha establecido para enseñar acerca del cuidado personal y la higiene, prevenir la interrupción y reducir los riesgos de seguridad. Se han desarrollado reglas para ayudar a los estudiantes y a los padres de familia a seleccionar el atuendo apropiado para la ropa escolar. El distrito también prohíbe cualquier vestimenta o cuidado personal que según la opinión del director – se piensa razonablemente que podría interrumpir o intervenir con las operaciones normales.

Se espera que los estudiantes que quebranten el código de vestimenta y del cuidado personal se cambien la ropa a la vestimenta apropiada cuando se les haga saber acerca del quebrantamiento. Si el director determina que el cuidado personal o la vestimenta del estudiante quebrantan el código de vestimenta de la escuela, se le dará al estudiante una oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, se asignará al estudiante a suspensión dentro de la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema, o hasta que el padre de familia o representante legal le traiga a la escuela un cambio de ropa aceptable. No se les permitirá a los estudiantes salir de la escuela con el fin de cambiarse de ropa. Se espera que los estudiantes cumplan con el código de vestimenta en todo acontecimiento o actividad relacionados con la escuela; los funcionarios de la escuela tienen la autoridad de pedirles a los estudiantes que se retiren si están vestidos de manera no apropiada.

El director, junto con el patrocinador, entrenador, o demás persona encargada de alguna actividad extra/cocurricular, podría regular la vestimenta y cuidado personal de los estudiantes que participen en la actividad y podrían imponer estándares más estrictos. Los estudiantes que hayan sido asignados al Programa Alternativo de Enseñanza por Proceso Disciplinario (DAEP) podrían estar sujetos a un estándar de vestimenta y del cuidado personal más estricto.

Los estudiantes y los padres podrán determinar los estándares de vestimenta y del cuidado personal del estudiante siempre y cuando cumplan con los siguientes estándares de vestimenta:

Vestimenta general

- No se permiten artículos de ropa extremadamente descuidada, que se arrastre, o rasgada.
- Los pantalones de mezclilla ‘jeans’, los demás pantalones, los pantalones cortos y todo tipo de pantalones deberán de usarse en la cintura o cerca de la cintura en todo momento– sin importar el largo de la camisa que cubra los pantalones.
- No se permite ropa inapropiada, transparente o reveladora.
- No se permite tirantes extremadamente delgados, blusas sin tirantes que tengan los hombros, el estómago, o la espalda descubiertos.
- No se permite vestimenta de deporte inapropiada (tal como los leggings) sin que esté cubierta por un artículo de ropa adecuadamente.
- No se permiten artículos de vestimenta con fotos provocativas, ofensivas, relacionadas a las drogas o a las pandillas ni parafernalia, artículos representando o promoviendo actos de violencia, pistolas, armas, muerte, la desmembración, la desfiguración, o demás artículos vulgares.

- La ropa que normalmente se considere ropa interior no debe ser visible—pantalones de pijama y cosas parecidas – no se permite que se utilice como prenda exterior.
- La ropa interior deberá de estar cubierta en todo momento –ya sea al sentarse, al agacharse o al pararse.
- Los pantalones cortos, los vestidos y las faldas deberán ser más largos de la punta de los dedos, de corte modesto y con ruedo.
- No se permite el pelo facial – las barbas, los bigotes o las barbas de candado. Se tomará en cuenta cualquier padecimiento dermatológico

Zapatos

- Se deben de tener los zapatos puestos en todo momento y deberán de promover la seguridad del estudiante.
- No se permiten zapatos con ruedas, pantuflas, zapatos para casa, chancletas y cosas parecidas.

Prendas

- No se permite usar dentro del edificio escolar gorras, pañuelos, sombreros, pañuelos para el pelo, anteojos para el sol y demás artículos para la cabeza.
- No se permiten cadenas y demás accesorios que podrían considerarse o podrían ser utilizados como armas.

Joyería, perforación del cuerpo, el arte corporal

- Solamente se les permite a las alumnas (niñas/muchachas) ponerse aretes apropiados para la escuela.
- No se permiten anillos de lengua ni cualquier perforación del cuerpo visible ni cosas similares.
- Los tatuajes y el arte corporal no deberán de estar a la vista y deberán de estar cubiertos apropiadamente.

Cabello

- El cabello debe de estar por encima de los ojos, bien cuidado y limpio a todo momento.
- No se permiten los estilos de cabello extremos o el color del cabello no natural.

Las niñas/muchachas:

- Los tirantes de las blusas deberán, por lo menos, ser lo suficientemente anchos para cubrir la ropa interior y el ruedo lo suficientemente largo para que se extienda debajo de la cintura.

Los niños/muchachos:

- Se deberán de poner camisas con mangas en todo momento.

Requisitos adicionales para los estudiantes de primaria

- Se deberán poner zapatos seguros y apropiados para la clase de educación física.
- Por razones de seguridad, no se permite que los estudiantes se pongan chancletas de hule.
- Los vestidos o las faltas que se pongan para la clase de educación física deberán de tener pantalones cortos por debajo, deberán de ser del largo que requiere el código de vestimenta, y deberán de ponérselos por debajo de la ropa.
- Las faldas deberán, durante todas las actividades, cubrir la ropa interior. Se recomienda ponerse los pantalones cortos por debajo de las faldas o vestidos para cubrir la ropa interior.

Cualquier otra indumentaria o estilo personal que sea extremo o que distraiga podría ser considerado inaceptable por el administrador del edificio y por lo tanto, no se permitirá. Las decisiones relacionadas con la vestimenta y el cuidado personal a nivel de la escuela podrán apelarse ante el director solamente. La decisión del administrador del edificio es final.

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

Poseer y utilizar dispositivos personales de telecomunicación

El uso de teléfonos celulares o cualquier dispositivo que pueda tomar imágenes está estrictamente prohibido en las áreas de los vestuarios y de los baños de la escuela durante eventos auspiciados por la escuela o relacionados a la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicación o demás dispositivos electrónicos personales sin el permiso del maestro para apoyar las actividades de enseñanza en el salón de clase, se le podría confiscar dicho dispositivo. El padre de familia podrá recoger el dispositivo confiscado de la oficina del director, y tendrá las siguientes consecuencias:

- 1^{er} quebrantamiento: Se le devolverá el dispositivo al padre de familia.
- 2^{ndo} quebrantamiento: Se devolverá el dispositivo, multa de \$15.
- 3^{cer} quebrantamiento: Se le devolverá el dispositivo al padre de familia y habrán consecuencias disciplinarias adicionales, multa adicional de \$15.

La escuela se reserva el derecho de quedarse con el dispositivo electrónico por el resto del año.

Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no son retirados por el estudiante o por los padres de familia serán desechados después del aviso requerido por la ley. [Ver la regla FNCE.] En algunas circunstancias limitadas y conforme a la ley, los empleados autorizados podrían revisar el dispositivo personal de telecomunicación del estudiante. Toda acción disciplinaria será tomada conforme al Código de Conducta Estudiantil. El distrito no será responsable por los dispositivos de telecomunicación dañados, perdidos, ni robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

Se les permitirá a los estudiantes en los grados de 7-12 que traigan aparatos electrónicos personales capacitados para el Internet, para su uso durante el día escolar. Los aparatos de Traer Su Propia Tecnología (Bring Your Own Technology - BYOT) están unidos o conectados al sistema del Distrito Escolar Independiente de Rockwall y están sujetos a las mismas reglas y procedimientos establecidos para el uso del equipo propiedad del distrito. El uso de BYOT deberá de adherirse al Acuerdo del Reglamento del Uso Aceptable del Sistema Electrónico de Comunicación del Internet (Acceptable Use Policy of the Electronic Internet Communication System agreement). El estudiante y el padre de familia /representante legal deberá de haber firmado y devuelto el AUP antes de utilizar el aparato y de tener acceso al sistema del distrito. Los técnicos del distrito no trabajarán, ni repararán, ni le darán mantenimiento a ningún aparato de BYOT. El Distrito Escolar Independiente de Rockwall no será responsable por ningún contenido personal que se encuentre en el aparato. Ningún software en el BYOT deberá de interferir con las operaciones normales de los recursos pertenecientes al distrito y deberá de tener la licencia apropiada. El Distrito Escolar Independiente de Rockwall no será responsable de ningún daño físico, pérdida, ni robo del aparato. El uso del Internet o los cargos por mensajes de texto serán la responsabilidad del estudiante. Los estudiantes serán responsables de mantener el BYOT en algún lugar seguro cuando no se esté utilizando. El uso del estudiante del BYOT deberá de apoyar las actividades de enseñanza del aula y deberá de estar apagado y guardado cuando el maestro lo solicite.

Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito

Con el fin de preparar los estudiantes para una sociedad cada día más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para fines de enseñanza; recursos específicos podrían facilitársele a estudiantes individualmente. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipo del distrito, se limita para fines aprobados solamente. Los estudiantes y los padres de familia deberán de firmar el Formulario de Autorización en la parte delantera de este manual acerca del

uso aceptable del Sistema Electrónico de Comunicación del Internet antes de utilizar los recursos del distrito. Los quebrantamientos del acuerdo del usuario podrían resultar en la pérdida de privilegios y demás acción disciplinaria.

Se les podría dar acceso a los estudiantes al sistema de comunicación electrónica del Distrito. Por medio de este sistema, el estudiante podrá comunicarse con otras escuelas, universidades, organizaciones y con gente alrededor del mundo por medio del Internet. El estudiante tendrá acceso a cientos de bases de datos, bibliotecas y servicios de computadora por todo el mundo. Esta oportunidad educativa conlleva responsabilidad. El uso inapropiado del sistema resultará en la pérdida del privilegio de usar esta herramienta educativa. Favor de tomar en cuenta que el Internet es un sistema de muchos tipos de sistemas de comunicación e información. Podría ser posible que usted encontrara algún material a los que usted (o sus padres) se objeten. Aunque el Distrito tomará las medidas razonables para limitar el acceso a tal material, no es posible el prevenir completamente tal acceso. Será su responsabilidad seguir las reglas para el uso apropiado.

REGLAS PARA EL USO APROPIADO

- Se le asignará una cuenta individual y Ud. será responsable de no compartir la contraseña para esa cuenta con los demás.
- La cuenta deberá de utilizarse principalmente para fines educativos identificados.
- Ud. será responsable en todo momento del uso apropiado de su cuenta, y el Distrito podría suspenderle o revocarle el acceso si quebranta las reglas.
- Ud. será responsable de toda publicación en sitios de redes sociales que podría “interrumpir materialmente” el trabajo en clase, que involucre interrupción considerable, o que interfiera con los derechos de los demás”. [Tinker, 393 U.S. en 506].

USOS INAPROPIADOS

- Usar el sistema para cualquier fin ilegal.
- Entrar a la cuenta de alguna otra persona.
- Publicar información personal acerca de sí mismos o de los demás (tal como domicilio y números de teléfono).
- Descargar o utilizar información de derechos reservados sin el permiso del dueño de los derechos reservados.
- Uso de un sitio de omisión de proxy.
- Desperdiciar los recursos de la escuela por medio del uso inapropiado del sistema de computadoras.
- Obtener acceso sin autorización a los recursos o la información de acceso limitado.
- Encriptar comunicaciones para evitar la revisión de seguridad.
- Tener acceso a sitios de redes sociales no educativas.
- Incapacitar, eludir o intentar incapacitar cualquier aparato de filtro del Internet.
- Usar cuentas de correo electrónico personal.
- Intencionalmente tomar, distribuir, transferir, o compartir imágenes o fotografías que sean abusivas, obscenas, mórbidas, de orientación sexual, amenazadores, hostigadoras, dañinas a la reputación de otra persona, o de cualquier otra manera ilegales, incluyendo “cyberbullying y sexting”. Esta censura tendrá como resultado una acción disciplinaria de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil y podría, en algunos casos, ser reportado ante el departamento de policía.
- Publicar mensajes electrónicos, tener acceso, o poseer material que sea abusivo, obsceno, de orientación sexual, amenazador, hostigador, dañino para la reputación de otra persona, o de alguna otra manera ilegal. Esta censura se aplica al comportamiento dentro o fuera de la propiedad escolar si tiene como resultado en que interrumpa considerablemente el ambiente educativo.
- Cargar software sin el permiso del distrito.
- No se permite usar 3G, 4G, hot spots y demás métodos privados de acceso al Internet para conectarse al Internet mientras esté en la propiedad escolar.

CONSECUENCIAS DEL USO INAPROPIADO

- Suspensión del acceso al sistema;

- Revocación de la cuenta del sistema de computadoras; o
- Demás acción disciplinaria o legal, de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil y a las leyes pertinentes.

Los estudiantes deberán de entender que su uso de la computadora no es privado y que el Distrito supervisará su actividad en el sistema de computadora. Los estudiantes deberán de haber leído las reglas del sistema de comunicación electrónica del Distrito y deberán de acceder a seguirlas. Los estudiantes deberán de entender que el quebrantamiento de dichas reglas podría resultar en suspensión o revocación del acceso al sistema. Los padres de familia/representantes legales y los estudiantes deberán de acceder por medio de su firma a las condiciones del Reglamento del Uso Aceptable (AUP) antes de que se le dé acceso al estudiante.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Se les prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, tener acceso a, o demostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de tipo sexual, amenazantes, hostigadores, ilegales, o que dañen la reputación de los demás. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo que se utilice para enviar este tipo de mensaje le pertenezca al distrito o a alguna otra persona, si resulta en interrupción considerable del ambiente escolar.

Toda persona que saque, distribuya, transfiera, posea, o comparta imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o de alguna otra manera ilegales u de otro contenido, generalmente llamado “sexting”, será disciplinada conforme al Código de Conducta Estudiantil, se le podría requerir terminar un programa educativo relacionado a los peligros con este tipo de conducta, y, en algunas circunstancias, podría reportarse ante una agencia del cumplimiento de la ley. Ya que participar en este tipo de conducta podría resultar en la intimidación y el acoso, así como también podría entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante, les animamos que repase con su hijo el siguiente programa desarrollado por el estado que trata acerca de las consecuencias de la participación en conducta inapropiada relacionada al uso de la tecnología. Se encuentra en el sitio Web <http://beforeyoutext.com>,

También, se disciplinará a todo estudiante que participe en conducta que resulte en un incumplimiento de la seguridad de computación del distrito de acuerdo al Código de Conducta Estudiantil y, en algunos casos, la consecuencia podría llegar al nivel de expulsión.

EVALUACIONES DEL FINAL DE CURSO (EOC)

Ver **Graduación** en la página 46 y **Pruebas estandarizadas en la página 69**.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES

La participación en las actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente de que el estudiante tenga la oportunidad de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades podría llevarse a cabo fuera de las instalaciones escolares. Cuando el distrito organice el transporte para estos eventos, se les requiere a los estudiantes utilizar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los acontecimientos. Se podrían hacer excepciones con aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver también **Transporte** en la página 70.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la Liga Interescolar Universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competencia entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, deportiva, o musical regida por UIL, el estudiante y el padre de familia deberán estar al tanto y seguir todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes que participen en las actividades deportivas de UIL y sus padres podrán tener acceso al Manual Informativo para los Padres de Familia de UIL en <https://www.uil texas.org/athletics/manuals>.

Para reportar una queja o alguna falta de cumplimiento alegada relacionada al entrenamiento de seguridad requerido o algún quebrantamiento alegado de las reglas de seguridad requeridas

por la ley y por UIL, favor de ponerse en contacto con el departamento de la Agencia de Educación de Texas (Texas Education Agency) en el 512-463-9581.

Además, los siguientes requisitos se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tenga al final de período de calificaciones alguna calificación menor de 70 en cualquier clase académica —aparte de una clase de Colocación Avanzada o un curso de Bachillerato Internacional; o un curso de honores o de doble crédito en lenguaje en inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, economía, o en otro idioma aparte del inglés— no podrá participar en actividades extracurriculares por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un estudiante con discapacidades que no cumpla con los estándares del programa de educación individualizada (IEP) no podrá participar por un mínimo de tres semanas escolares.
- Un estudiante que no sea elegible podrá practicar o ensayar pero no podrá participar en ninguna actividad competitiva.
- Se le permitirá al estudiante hasta 20 ausencias extracurriculares por año escolar no relacionadas a competencias post-distrito. Se le permitirá al estudiante ausencias ilimitadas para la participación en competencias post-distrito, incluyendo competencias estatales y nacionales. [ver el reglamento FM (Local)] Todas las actividades extracurriculares y las presentaciones públicas, ya sea que sean actividades de UIL o demás actividades aprobadas por la Junta Directiva, estarán sujetas a dichas restricciones.
- Una ausencia por participación en una actividad que no haya sido aprobada recibirá una ausencia injustificada.

Estándares de conducta

Debido a que la participación en actividades extra/cocurriculares es un privilegio y no un derecho, se le autoriza al Distrito Escolar Independiente de Rockwall implementar estándares más rígidos para la participación en actividades extra/cocurriculares, tales como banda, porristas, coro, equipo de marcha, orquesta, teatro y los equipos deportivos, que para los estudiantes que escojan no participar en actividades extra/cocurriculares. Las expectativas para las actividades extra/cocurriculares se extienden más allá del Código de Conducta Estudiantil del Distrito Escolar Independiente de Rockwall, no solamente en relación a los tipos de conducta que se prohíben, pero también en relación con las consecuencias correspondientes y jurisdicción para imponer la disciplina. Las expectativas extra/cocurricular se aplican a todos los estudiantes que participen en actividades extra/cocurriculares, independientemente de que:

- La escuela esté en sesión;
- El quebrantamiento suceda dentro o fuera de la propiedad escolar o en algún acontecimiento relacionado con la escuela;
- El estudiante esté involucrado directamente con la actividad extra/cocurricular en el momento que la conducta prohibida se haya llevado a cabo;
- La actividad extra/cocurricular esté en la temporada; e independientemente de dónde o cuándo se haya llevado a cabo la conducta.

[Para mayor información, ver los reglamentos en FM y FO. Para los grupos organizados por estudiantes y dirigidos por estudiantes, ver **Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios** en la página 64.]

Oficinas y elecciones

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos artísticos llevarán a cabo elecciones para los oficiales estudiantiles.

TARIFAS

Los materiales que son parte del programa educativo básico se les suministra a los estudiantes por medio de fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, los estudiantes deberán de

proveer sus propios lápices, papel, borradores y cuadernos y podría requerirse el pago de ciertas otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase que le pertenecerá al estudiante una vez terminado.
- Cuotas de membrecía para clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando los uniformes sean provistos por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieran el uso de instalaciones no disponibles en las instalaciones del distrito.
- Cursos de la escuela de verano que se ofrecen gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable por proveerle el transporte a un estudiante que viva dentro de una distancia de dos millas de la escuela. [Ver **Autobuses y otros vehículos de la escuela** en la página 73.]
- Una tarifa que no exceda de \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió crédito o no se le ha otorgado una calificación final debido a ausencias y cuyos padres hayan elegido el programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento de la asistencia requerida. La tarifa se cobrará solamente si el padre de familia o representante legal firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TxVSN).

Cualquier tarifa o depósito requerido podría eximirse al estudiante si no le es posible al estudiante ni al padre de familia pagarlo. La solicitud para dicha eximición se deberá presentar ante el director. [Para mayor información, ver las reglas FP.]

RECAUDO DE FONDOS

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres de familia tienen permiso de realizar eventos de recaudo de fondos para fines aprobados por la escuela. Se deberá presentar una solicitud de permiso ante el director. [Para mayor información, ver las reglas en FJ y GE.]

ZONAS LIBRES DE PANDILLAS

Ciertos delitos criminales, incluyendo los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, se incrementarán a la siguiente categoría mayor de delito si se llevan a cabo en una zona libre de pandillas. Para fines del distrito, una zona libre de pandillas incluye un autobús escolar y cualquier lugar dentro, en, o dentro de 1,000 pies de cualquier propiedad que el distrito posee o alquile, o un patio de recreo de la escuela.

ACOSO BASADO EN EL SEXO

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias** en la página 33.]

CLASIFICACIÓN DE NIVEL DE GRADO

A partir del 9^o grado, se clasifica a los estudiantes conforme al número de créditos obtenidos para la graduación.

<u>Créditos Obtenidos</u>	<u>Clasificación</u>
6	Grado 10 (Sophomore)
12	Grado 11 (Junior)
18	Grado 12 (Senior)

PAUTAS DE CALIFICACIONES

El maestro de aula les avisará y distribuirá las reglas de calificación para cada grado o curso a los estudiantes y a sus padres. Dichas reglas han sido repasadas por cada departamento del plan de estudios pertinente y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas reglas establecen el número mínimo de deberes, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificaciones. Además, estas reglas establecen cómo se comunicará el dominio del estudiante de los conceptos y su desempeño (ej., calificación de letras, promedios numéricos, lista de destrezas requeridas, etc.). El reglamento de las calificaciones también describe bajo cuáles circunstancias se le permitirá a un estudiante volver a hacer un deber o volver a tomar un examen en el cuál el estudiante inicialmente reprobó. También se tratará acerca de los procedimientos que deberá seguir el estudiante después de una ausencia.

Podrá encontrar mayor información acerca de los procedimientos de calificación del distrito en <http://www.rockwallisd.com/students/academics/grading-procedures/>.

Ver también **Reporte de calificaciones/Reporte de progreso y reuniones** en la página 63 para información adicional.

GRADUACIÓN (Solamente niveles de grado secundarios)

Requisitos para recibir un diploma para un estudiante inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2014-15

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, un estudiante quien estaba inscrito en la escuela secundaria antes del año escolar 2014-15 debe:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos requeridos establecido por el estado y cualquier créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Completar satisfactoriamente cualquier cursos requeridos por el distrito además a los cursos requeridos por el estado; y
- Obtener las notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, aun específicamente renunciado como permitido por la ley estatal.

Requisitos para recibir un diploma comenzando con el año escolar 2014-15

Comenzando con estudiantes que entraron el grado 9 en el año escolar 2014-15, tal como cualquier estudiante de escuela secundaria corrientemente inscrito que decide graduarse bajo el programa de graduación fundamental, un estudiante tiene que cumplir con los requisitos siguientes para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Completar el número de créditos requeridos establecido por el estado y cualquier créditos adicionales requeridos por el distrito;

- Completar cualquier curso requerido localmente además a los cursos requeridos por el estado;
- Obtener notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, aun específicamente renunciados como permitido por la ley estatal; y
- Demostrar competencia, como determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas.

Requisitos de evaluaciones para graduación

Los estudiantes están requeridos, con excepciones limitadas y a pesar de su programa de graduación, realizar rendimiento satisfactorio en las evaluaciones EOC siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez. La ley estatal y las reglas estatales también permiten que ciertas calificaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales que hacen referencia a normas o en la evaluación desarrollada por el estado usado para ingreso a universidades públicas de Texas puedan sustituir por el requisito de obtener rendimiento satisfecho en una evaluación aplicable EOC si un estudiante escoja esta opción. Vea al consejero de escuela para más información de los requisitos estatales de evaluaciones para graduación.

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido. Es posible que ésta se requiera la participación del estudiante antes o después de horas normales de la escuela o durante tiempos del año fuera de operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra demostrar el dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas todavía puede ser elegible a graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determine por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

Certificados de finalización de curso

No se le otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya cumplido exitosamente con los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no haya demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios del estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Después de recibir la recomendación del comité de admisiones, repaso y despido (ARD), un estudiante con una discapacidad que reciba servicios de educación especial se le permitirá graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que reciba servicios de educación especial y haya terminado los cuatro años de colegio, pero que todavía no haya cumplido con los requisitos de su Plan de Educación Individualizado (IEP), podrá participar en la ceremonia de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe en la ceremonia de graduación para recibir un certificado de asistencia, podrá permanecer matriculado para terminar el IEP y obtener su diploma de colegio; sin embargo, solamente se le permitirá al estudiante participar en una ceremonia de graduación.

[Ver la regla FMH(LEGAL).]

Favor de también tomar en cuenta de que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un área académica, el estudiante será colocado automáticamente en el Programa Mínimo, si ese plan es pertinente basado en el año escolar en el que el estudiante entró al colegio, conforme a las reglas del estado.

Si un estudiante que reciba los servicios de la educación especial está fijado a graduarse bajo el Programa Mínimo o conforme a las provisiones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general sea una medida precisa del desempeño y el progreso del estudiante y, si este es el caso, si se requiere el rendimiento exitoso para la graduación, o si una evaluación alternativa sería más apropiada.

STAAR Alternativo es la evaluación alternativa permitida por el estado actualmente. [Ver **Pruebas estandarizadas** para mayor información.]

Los comités de ARD para los estudiantes con discapacidades que reciban los servicios de la educación especial y que estén sujetos al programa de fundamento de la graduación tomarán las decisiones de la enseñanza y de la evaluación para estos estudiantes de acuerdo a las leyes y las reglas estatales.

Actividades de graduación

Se les permitirá a los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos del trabajo de los cursos para la graduación pero que todavía no hayan demostrado desempeño satisfactorio en las evaluaciones del final de curso que participen en las actividades de graduación. Sin embargo, por favor mantenga presente que el participar en las actividades y en las ceremonias no es sinónimo de graduarse. Finalmente, la entrega final del diploma dependerá de que el estudiante termine todos los requisitos pertinentes para la graduación.

Oradores de la graduación

Ciertos estudiantes que se gradúan tendrán la oportunidad de tener puestos de oradores para la ceremonia de graduación.

Para tener un puesto de orador, el estudiante deberá cumplir con el criterio de elegibilidad local, lo que podría incluir requisitos relacionados con la conducta del estudiante. El director les avisará a los estudiantes elegibles para tener puestos de oradores y se les dará la oportunidad de ofrecerse como voluntarios.

[Para los estudiantes oradores en otros eventos escolares, ver **Estudiantes Oradores** en la página 71.]

[Ver FNA(LOCAL) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres de familia tendrán gastos para participar en las tradiciones de graduación —como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— tanto el estudiante como los padres de familia deberán estar al tanto del progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Generalmente, los gastos se llevan a cabo en el año antes de graduarse o durante el primer semestre del último año.

Becas y subsidios

- Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y que hayan cumplido con el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos, por durante el tiempo que esos programas rijan, o que terminen el programa de fundamento de graduación podrían ser elegibles bajo el programa de becas T.E.X.A.S. para matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones universitarias comunitarias, escuelas técnicas, así como para instituciones privadas.
- Favor de ponerse en contacto con el orientador de la escuela para mayor información sobre otras becas y subsidios disponibles para los estudiantes.

ACOSO

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 34.]

NOVATADAS

Las novatadas se definen como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; que se lleve a cabo dentro o fuera de las instalaciones de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que ponga en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de algún estudiante por el fin de comprometerse con una organización, de iniciarse o afiliarse a ella, de ocupar una posición en ella, o mantenerse como miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen a otros estudiantes.

El distrito no tolerará las novatadas. Si ocurre algún incidente de novatada, se llevarán a cabo consecuencias disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si alguna persona participa en novatadas; las solicita, las promueve, las dirige, ayuda, o tratar de ayudar a otra persona en la novatada; o tiene conocimiento directo de la planificación o de que se llevó a cabo la novatada y no la reporta ante el director o el superintendente.

[Ver también **Intimidación** en la página 28 y los reglamentos FFI y FNCC.]

ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD

Enfermedades de estudiantes

Cuando se enferme su hijo, favor de ponerse en contacto con la escuela para avisar que no asistirá ese día. Es importante tomar en cuenta que se les requiere a las escuelas excluir estudiantes con ciertas enfermedades de la escuela por periodos de tiempo tal y como lo identifica las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tiene fiebre de más de 100 grados, deberá permanecer fuera de la escuela hasta que haya estado libre de fiebre por 24 horas sin medicamentos que reduzcan la fiebre. También, los estudiantes con enfermedades con diarrea deberán de permanecer en casa hasta que estén libres de diarrea por un mínimo de 24 horas sin medicamentos que quiten la diarrea. Ud. podrá obtener una lista completa de las enfermedades por las que se debe excluir al estudiante de la escuela de la enfermera de la escuela.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, deberá obtener permiso del maestro antes de ir a la enfermería escolar. Si la enfermera determina que su hijo deberá irse a casa, la enfermera se pondrá en contacto con los padres de familia.

También se le requiere al distrito reportarle ciertas enfermedades contagiosas (transmisibles) al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. La enfermera de la escuela podrá proveerle información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren reportarse.

Favor de ponerse en contacto con la enfermera de la escuela si Ud. tuviese alguna pregunta o si le preocupa si su hijo debería quedarse en casa o no.

Meningitis bacteriana

La ley estatal le requiere al distrito que facilite información acerca de la meningitis bacteriana:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recuperan totalmente. La meningitis parásita y la meningitis de hongos son poco comunes. La meningitis bacteriana es muy seria y podría conllevar la administración médica compleja, de cirugía, farmacéuticos, y del apoyo de la vida.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enferma gravemente. La enfermedad podría desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero podría progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de dolores de cabeza severos, fiebre alta, y rigidez en el cuello. Otras síntomas pueden incluir náusea, vómitos, incomodidad mirar a luces fuertes, confusión, o somnolencia. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas podrían aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento de inmediato, la mayoría de las personas se recuperan por completo. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona podría quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis son tan contagiosas como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, por besar, toser, o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. Mas bien, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente le gana al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos sanos, como descansar bastante, podría prevenir la infección. Usar costumbres sanas como cubrirse la boca y la nariz cuando tose y estornuda y como lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón podría ayudar a parar la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Existen vacunas disponibles que ofrecen protección contra alguna de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana.* Las vacunas son seguras y efectivas (85 a 90 por ciento). Podrían causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por un máximo de dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de haber recibido la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar con un médico inmediatamente.

- ¿Dónde Ud. podría encontrar mayor información?

La enfermera de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para mayor información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

* Favor de notar que TDSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis entre los grados 7 y 10, y el reglamento estatal recomienda que un estudiante se ponga la vacuna entre las edades de 11 y 12 años, con una inyección de revacunación a la edad de los 16 años. También tome en cuenta que estudiantes que vayan a entrar a la universidad tendrán que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de haberse puesto una vacuna contra la meningitis bacteriana durante un periodo de cinco años antes de matricularse y de asistir a cursos en una institución de educación superior. Favor de ponerse en contacto con la enfermera de la escuela para mayor información, ya que este requisito podría afectar a un estudiante que desee matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

También refiérase a **Vacunas** en la página 51 para mayor información.

Alergia a los alimentos

El distrito solicita que se le avise cuando se le haya diagnosticado a algún estudiante que tiene alergia a algún alimento, especialmente aquellas alergias que podrían resultar en reacciones peligrosas o quizás potencialmente mortales ya sea al inhalar, consumir, o al tener contacto con la piel con el alimento en particular. Es importante hacerle saber a la escuela acerca del alimento al que es alérgico el estudiante, así

como el tipo de reacción alérgica. Favor de ponerse en contacto con la enfermera o con el director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene alguna alergia a un alimento o lo más pronto posible después de que se le haya diagnosticado con alergia a algún alimento. El médico deberá llenar un formulario de Certificación de Discapacidad y/o Alergia para Necesidades Dietéticas Especiales si se solicita una necesidad dietética especial.

Anafilaxia es una reacción alérgica potencialmente mortal y se considera una emergencia. Los síntomas más peligrosos incluyen dificultad para respirar y un descenso de la presión arterial (shock). La anafilaxia podría suceder cuando una persona se expone a un alérgeno, tal como el alimento, piquetes de insectos o al látex. El tratamiento de emergencia es la epinefrina. Todos los estudiantes que hayan sido diagnosticados con alergia extrema deberán de consultar con su proveedor del cuidado de la salud y de proveerle a la escuela información acerca de su alergia, incluyendo un auto-inyector de epinefrina con la etiqueta adecuada, si se les recetó. Se entrenará al personal escolar para suministrar la epinefrina recetada cuando la enfermera de la escuela no esté disponible. Los estudiantes que corran riesgo de anafilaxia tienen el derecho de portar y de suministrarse a sí mismos las medicinas para la anafilaxia que se le hayan recetado durante el día escolar o en algún acontecimiento escolar si han cumplido con los requisitos legales (referirse a **Medicamentos en la escuela** en la página 57 para mayor información). Cada clínica ha sido equipada con epinefrina y esperan las órdenes del consejero médico del distrito para utilizarlas en casos de anafilaxia inesperada, además en estos casos solamente podrán ser suministradas por la enfermera titulada (RN).

El distrito ha desarrollado y repasa anualmente el plan de la administración de la alergia contra alimentos y alergia extrema, que tiene que ver con el entrenamiento de los empleados, el lidiar con alérgenos de los alimentos comunes y ambientales, y estrategias específica para lidiar con estudiantes que hayan sido diagnosticados con alergia extrema. Cuando el distrito recibe información de que un estudiante le tiene alergia a algún alimento que potencialmente podría correr el riesgo de anafilaxia, se desarrollarán planes del cuidado individuales para ayudarle al estudiante a tener acceso al ambiente escolar con seguridad. El plan de administración de los alimentos y de la alergia extrema se podrá encontrar en el Departamento de los Servicios de Salud del Distrito Escolar Independiente de Rockwall. También ver el reglamento FFAF

Piojos

Los piojos son un fastidio común entre los niños de edad escolar y podrían afectar a cualquier persona. Se transmite por contacto directo entre las cabezas. Los piojos no transmiten enfermedades ni son un padecimiento médico grave. Aquellos estudiantes que se determine que tengan los síntomas de estar infestados de piojos serán examinados por la enfermera de la escuela/el personal de la enfermería. Para aquellos estudiantes en los que se encuentre evidencia de infestación viva de piojos:

- Excluir a los estudiantes al final del día escolar. Los estudiantes deberán estar libres de piojos vivos antes de que se les pueda volver a admitir.
- La enfermera escolar/personal de la enfermería examinará a los estudiantes que hayan sido excluidos debido a la presencia de piojos vivos al regresar a la escuela para determinar la efectividad del tratamiento.
- La enfermera de la escuela le podrá facilitar instrucciones para el tratamiento contra los piojos.

La prevención y la detección temprana son fundamentales y a continuación encontrará algunas reglas sencillas que podrá seguir:

- Revise el cabello de su niño y su cuero cabelludo frecuentemente. Podría utilizar un peine de metal para piojos una vez por semana para ayudarle a detectar los piojos. Debido a que los piojos se multiplican rápidamente entre más pronto pueda detectar las liendres y los piojos, será más fácil tratarlos y eliminarlos.
- Enséñele a su niño a que nunca comparta los cepillos, peines, sombreros, cascos, ni ningún otro artículo personal.
- Tanto en la casa como en la escuela, evite amontonar los abrigos de los niños y los sombreros uno encima de otro.

- Dígale a su niño que lleve su propia almohada a las fiestas de quedarse la noche, y lave la funda al regresar.
- Si su niño tiene pelo largo, manténgalo amarrado o en trenza.
- Avisarle a la enfermera de la escuela si encuentra piojos/liendres en la cabeza de su niño. Ella le ayudará con mucho gusto.

Ud. podrá obtener mayor información en el sitio Web de TDSHS en <http://www.dshs.state.tx.us/schoolhealth/lice.shtm>.

Actividad física para estudiantes en la escuela primaria e intermedia

De acuerdo a los reglamentos en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA, el distrito se asegurará de que los estudiantes que estén en el prekindergarten de día completo hasta 5to grado participen en la actividad física moderada o rigurosa por lo menos por durante 30 minutos cada día o 135 minutos por semana.

Los estudiantes en la escuela intermedia participarán en 30 minutos de actividad física moderada o rigurosa por día por un mínimo de cuatro semestres O un mínimo de 225 minutos de actividad física moderada o rigurosa dentro de cada período de dos semanas por durante un mínimo de cuatro semestres.

Para mayor información acerca de los requisitos del distrito y de los programas relacionados a los requisitos de la actividad física para los estudiantes de la primaria y de la escuela intermedia, favor de reunirse con el director.

Consejo Asesor de la Salud Escolar (SHAC)

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del plan de estudios y el desarrollo de estrategias para integrar el plan de estudios como parte de un programa de la salud escolar coordinado incluyendo asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, inquietudes de la salud mental, y el bienestar de los empleados. Ver las reglas en BDF y EHAA.

El Coordinador de los Servicios de Salud tiene información adicional disponible acerca del Consejo Asesor de la Salud Escolar del distrito. [Ver también los reglamentos en BDF y EHAA]

Otros asuntos relacionados a la salud

Evaluación del estado físico

Cada año, el distrito llevará a cabo una evaluación de la condición física de los estudiantes en los grados de 3 a 12 matriculados en un curso de educación física o en un curso por el cual el estudiante podría obtener un crédito de educación física. Al final del año escolar, el padre de familia podría solicitarle por escrito al director los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo que se hizo durante el año escolar.

Máquinas expendedoras

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales relacionadas al servicio de alimentos, incluyendo las pautas para la restricción del acceso de los estudiantes a máquinas expendedoras. Todos los productos alimenticios que se les vende a los estudiantes deberán de cumplir con las pautas federales y estatales relacionadas con el tamaño de la porción, la grasa, las calorías, el azúcar y el contenido de sodio. Para mayor información en relación a estas reglas y pautas, favor de reunirse con el Director de la Nutrición Infantil o de visitar el sitio www.fns.usda.gov/school-meals/smart-snacks-school. [Ver reglamento en CO y FFA.]

Tabaco prohibido

Se prohíbe que los estudiantes posean o utilicen cualquier tipo de producto de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, al estar dentro de la propiedad escolar o en cualquier momento al asistir a alguna actividad de la escuela fuera de las instalaciones escolares.

El distrito y su personal harán cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos productos de tabaco, incluyendo cigarrillos electrónicos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, de parte de los estudiantes y demás personas en la propiedad escolar y en actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Ver el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan del Control de Asbestos

El distrito trabaja arduamente por mantener el cumplimiento de las leyes federales y estatales acerca de asbestos en las instalaciones escolares. Hay una copia disponible del Plan del Control del Asbesto en la oficina del superintendente. Si usted tuviese alguna pregunta o quisiera repasar el plan del distrito detalladamente, favor de ponerse en contacto con el Director Ejecutivo de Operaciones en el 972-772-1148.

Plan del control de plagas

Se requiere que el distrito cumpla con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para el control de los insectos en la propiedad escolar. Aunque el distrito hace todo esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos para controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas libres de químicos, a veces es necesario el uso de los pesticidas para mantener el control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y libre de insectos.

Todos los pesticidas que se utilizan han sido registrados por el uso determinado por la Agencia de la Protección del Ambiente de los Estados Unidos y solamente los aplica un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en caso de emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de alguna instalación. Todas las aplicaciones en el exterior de las instalaciones se documentarán al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que no ya no sea peligroso entrar en el área. Aquellos padres de familia que tuviesen preguntas o que quisiesen que se les avise antes de que se fumigue el área de la escuela en la que su niño haya sido asignado podrán ponerse en contacto con el Director Ejecutivo de Operaciones en el 972-772-1148.

ESTUDIANTES SIN HOGAR

Para mayor información acerca de los servicios disponibles para los niños sin hogar, favor de ponerse en contacto con la coordinadora del distrito para los niños y los jóvenes sin hogar, Sonya Carpenter en el 972-771-0605.

ENFERMEDAD

[Ver **Enfermedades de estudiantes en Asuntos relacionados a la salud** en la página 48.]

VACUNAS

Los estudiantes deberán estar totalmente vacunados contra ciertas enfermedades o deberán de presentar un certificado o declaración de que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, no se vacunará al estudiante. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS), Ramo Inmunizaciones. Usted podrá obtener este formulario al solicitarlo por escrito a TDSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. El formulario deberá ser notariado y presentado ante el director o ante la enfermera de la escuela dentro de un período de 90 días a partir de la fecha en que firmó el notario. Si el padre de familia solicita una exención para más de un estudiante de la familia, deberá de presentar un formulario por aparte para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; sarampión, paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. La enfermera de la escuela podría proveerle información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y autenticado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de vacunas podría establecerse por medio de los registros personales de parte de un médico titulado o de una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padre de familia deberá presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la vacuna requerida podría poner en riesgo considerable la salud y bienestar del estudiante o de algún miembro de la familia o del hogar del estudiante. Este certificado deberá ser renovado cada año a menos que el médico especifique un padecimiento de largo plazo.

Tal y como se especificó en **Meningitis bacteriana**, los estudiantes que ingresen a la universidad también deberán presentar, con excepción limitada, comprobante de haberse vacunado contra la meningitis bacteriana durante un período de cinco años antes de matricularse y de asistir a clases en alguna institución de educación superior. El estudiante que desee matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela podría estar sujeto a este requisito.

[Para mayor información, ver la regla FFAB(LEGAL) y el sitio Web de TDSHS:
<http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.]

AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Interrogación de estudiantes

Cuando los oficiales de las agencias del cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables por avisarles a los padres de familia a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con un mandato del tribunal de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el tribunal de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden del tribunal, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, de la mejor manera posible, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director le avisará inmediatamente al superintendente y normalmente intentará avisarles a los padres de familia a menos que el oficial o demás persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier aviso se llevará a cabo, probablemente, después del acontecimiento.

Aviso del quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, avisarle a:

- A todo el personal de enseñanza y de apoyo que tenga la responsabilidad de supervisar a un estudiante que haya sido detenido, arrestado, o referido a un tribunal de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y de apoyo que tenga contacto regular con un estudiante que se considere que ha cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito acerca de un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para mayor información, ver las reglas FL(LEGAL) y GRAA(LEGAL).]

SALIR DE LAS INTALACIONES ESCOLARES

Favor de recordar que la asistencia de los estudiantes es crucial para el aprendizaje. Solicitamos que se hagan las citas fuera de las horas escolares en tanto sea posible. También, favor de tomar en cuenta que recoger a su hijo de la escuela temprano regularmente resulta en oportunidades del aprendizaje perdidas. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, regularmente no se permitirá salir a ningún estudiante antes de que finalice el día escolar.

Las reglas estatales requieren obtener el consentimiento de los padres de familia antes de permitirle a cualquier estudiante salir de las instalaciones escolares durante cualquier período del día escolar. El distrito ha impuesto los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de la escuela primaria y de la escuela intermedia, un padre de familia u otro adulto autorizado deberá dirigirse a la oficina para firmar y autorizar la salida del estudiante. Favor de estar preparado para presentar su identificación. Al verificar la identidad, un representante de la escuela llamará al aula del estudiante para que se dirija a la oficina o lo recogerá y lo traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no podemos permitirle recoger al estudiante del salón de clase o de algún otro lugar sin un acompañante. Si el estudiante regresa a la escuela el mismo día, el padre de familia u otro adulto autorizado deberá presentarse con el estudiante ante la oficina y firmar por su regreso. También se le requerirá documentación por la razón de la ausencia.
- Para los estudiantes de la escuela secundaria, se seguirán los mismos procedimientos. Si el padre de familia del estudiante lo ha autorizado que salga de las instalaciones escolares sin acompañante, se deberá presentar una nota de parte de los padres de familia antes de la ausencia, a más tardar dos horas antes de que el estudiante necesite salir de las instalaciones escolares. Se aceptan llamadas telefónicas de parte de los padres de familia, pero la escuela podría también requerir una nota por escrito con el fin de documentar la salida. Cuando la oficina haya recibido la información de que el padre de familia da su consentimiento para que el estudiante salga de las instalaciones escolares, se le dará al estudiante un pase con la información necesaria para que se lo presente al maestro. El estudiante deberá presentarse en la oficina y firmar para poder salir y al regresar, si es que regresa el

mismo día. Si un estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, el estudiante podría presentar una nota firmada por sí mismo. Se requerirá documentación por la razón de la ausencia.

- Si se evalúa al estudiante en la enfermería y la enfermera de la escuela o personal de la enfermería determina que el estudiante está enfermo y deberá irse a la casa, la enfermera/el personal de la enfermería se pondrá en contacto con los padres de familia del estudiante y documentará el deseo de los padres de familia en relación con que el estudiante salga de la escuela. A menos que el padre de familia le dé permiso a la escuela para que le permitan salir al estudiante sin acompañante, el padre de familia u algún otro adulto autorizado deberá de seguir los procedimientos para salir de las instalaciones escolares tal y como se especificaron anteriormente. Si se le ha permitido a un estudiante salir de las instalaciones escolares solo, ya sea porque el padre de familia ha dado permiso, o porque el estudiante tiene 18 años de edad o es un menor emancipado, la enfermera/personal de la enfermería documentará la hora del día en que el estudiante salió. Bajo ninguna circunstancia se le permitirá salir sin la compañía del padre de familia u algún otro adulto autorizado a un estudiante de escuela primaria o de la escuela intermedia.

Durante el almuerzo

Todas las escuelas del Distrito Escolar Independiente de Rockwall son instalaciones escolares cerradas. No se les permite a los estudiantes salir durante la hora de almuerzo sin el padre de familia.

Durante cualquier otra hora en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados para salir de las instalaciones escolares durante horas escolares normales por ninguna otra razón, excepto con el permiso del director.

Los estudiantes que salgan de las instalaciones escolares estarán en violación de estas reglas y están sujetos a acción disciplinaria conforme al Código de Conducta Estudiantil.

ESTUDIANTES QUE NO DOMINEN EL INGLÉS

Un estudiante que no domine el inglés (LEP), a veces llamado aprendiz del idioma inglés (ELL) en ciertas leyes y reglas estatales, tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante es elegible para servicios, un Comité de la Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC) se reunirá, dicho comité está formado por empleados del distrito y por un mínimo de un representante de los padres de familia. Los padres de familia del estudiante tendrán que aprobar cualquier servicio recomendado por el LPAC para el estudiante LEP. Sin embargo, en espera de la autorización o rechazo de parte de los padres de familia, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel del dominio del inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante es elegible para los servicios y una vez que se haya establecido el nivel de dominio, el LPAC designará las adaptaciones académicas o programas especiales adicionales que requiera el estudiante para que eventualmente logre dominar el trabajo de la clase a nivel de grado en inglés. Se evaluará regularmente al estudiante para determinar su elegibilidad continua en el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones serán necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas en la página 66**, se le podría suministrar a un estudiante LEP, o, para los estudiantes de hasta 5to grado, una versión en español del STAAR. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante podría eximirlo de alguna evaluación que generalmente es requerida por el estado o puede determinar que no aplican ciertos requisitos de graduación relacionados a los exámenes de EOC de inglés I e inglés II. TODOS los estudiantes LEP tomarán el Sistema de Evaluación del Dominio del Idioma Ingles de Texas (TELPAS).

Si el estudiante se considera LEP y recibe los servicios de la educación especial debido a una discapacidad que califique, el comité ARD del estudiante tomará las decisiones de la enseñanza y acerca de las evaluaciones junto con el LPAC.

ÁREA DE OBJETOS PERDIDOS

Hay una caja de objetos perdidos en la oficina de la escuela. Si su hijo ha perdido algún objeto, favor de alentarle a que lo busque en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de traer a la escuela objetos personales de alto valor monetario, debido a que el distrito no puede hacerse responsable por objetos perdidos ni robados. La escuela desechará los objetos perdidos al final de cada semestre.

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Tareas de recuperación por motivo de ausencia

El maestro podría asignarle al estudiante trabajo de recuperación para cualquier clase en la que haya estado ausente en base a los objetivos de enseñanza para la materia o curso y en las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento esencial y las destrezas o para cumplir con los requisitos de la materia o del curso.

Cuando el estudiante esté ausente de la clase, es su responsabilidad reponer el trabajo. Se les permitirá a los estudiantes la misma cantidad de tiempo que los días de ausencia para terminar el trabajo de recuperación. Sin embargo, si el estudiante está enterado de la fecha de entrega de algún tarea/proyecto/examen, y ha recibido la enseñanza necesaria antes de que se haya llevado a cabo la ausencia, el deber o examen deberá de ser entregado al regresar el estudiante a la escuela. Será a criterio de la escuela el permitir tiempo adicional para la recuperación del trabajo cuando haya ausencias prolongadas.

Trabajo tardío se define como cualquier deber que no se entregue a la hora y el día designado por el maestro cuando el estudiante está presente. Se asignará una calificación de cero si el estudiante está presente en la clase y no entrega el deber cuando se venza. Los estudiantes podrán entregar el deber tarde, y la calificación se promediará con un cero. El número de oportunidades para entregar trabajo tardío será consistente por curso.

Se le alienta al estudiante que le diga a su maestro si sabe de alguna ausencia antes de tiempo, incluyendo ausencias por actividades extracurriculares, para que el maestro y el estudiante puedan planificar cualquier trabajo que se podría terminar antes de la ausencia o poco tiempo después de la ausencia. Favor de tomar en cuenta la importancia de la asistencia estudiantil a la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas, todas las ausencias cuentan para el requisitos del 90 por ciento en relación con las leyes estatales que determinan “asistencia para crédito o calificación final.” [Ver también **Asistencia para recibir crédito o nota final** en la página 25.]

Todo estudiante que participe en alguna actividad extracurricular deberá de avisarles a sus maestros antes de tiempo acerca de cualquier ausencia.

Tareas de recuperación de DAEP

Cualquier estudiante al que se le haya colocado en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar, tendrá la oportunidad de terminar, antes de que empiece el próximo año escolar, un curso del plan de estudios de fundamento en el cual el estudiante estaba matriculado en el momento del retiro de la clase regular. El distrito podría proveerle la oportunidad de terminar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización provisto por el distrito. [Ver la regla FOCA(LEGAL).]

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS)

Cualquier estudiante al que se le saque de la clase regular debido a una suspensión dentro de la escuela o a algún otro ambiente, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de terminar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba matriculado en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito podría ofrecerle la oportunidad a través de un método alternativo, incluyendo un curso

por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización provisto por el distrito. [Ver la regla FO(LLEGAL).]

MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

Los empleados del distrito no le darán a ningún estudiante medicinas recetadas por el médico, medicinas sin receta médica, sustancias herbales, esteroides anabólicos, ni suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Se le suministrará al estudiante las medicinas con receta médica si:

- La medicina la provee el padre de familia o el representante legal.
- La medicina está en un envase de farmacia con la receta médica e incluye el nombre del estudiante, del médico, las indicaciones de cuándo tomarla y que no se haya vencido.
- El padre de familia provee una solicitud por escrito para que se le dé la medicina al estudiante que incluya:
 - El nombre del estudiante
 - El nombre de la medicina que se le dará y la razón por la que se le debe dar.
 - La fecha del permiso y el número de días que se le debe dar la medicina
 - La hora en que se le debe dar la medicina al estudiante, si es pertinente
 - La firma del padre de familia/representante legal

Se le suministrarán medicinas que se compran sin receta médica (OTC) al estudiante si:

- El padre de familia provee la medicina en el envase original de fábrica, con una etiqueta que diga el nombre/apellido del estudiante, y que no se haya vencido.
- El padre presenta una solicitud por escrito para que se le dé la medicina al estudiante (ver los detalles anteriores).
- Se provee la receta del médico (o del proveedor de la salud que tenga autoridad para recetar).
- El almacenaje de las medicinas que no se tengan que tomar diariamente durante el año escolar se limitará al abastecimiento de medicinas para un período de dos semanas.
- Medicinas de compra sin receta médica provistas por el distrito en casos que no sean de emergencia, con el permiso de los padres de familia dado en el formulario de permiso para la participación del estudiante en un paseo escolar.
- Medicinas de compra sin receta médica provistas por el distrito y suministrada por un entrenador deportivo en caso de que ocurra alguna lesión relacionada al deporte, de acuerdo a la orden vigente del consejero médico del distrito y con el permiso de los padres de familia otorgado en el formulario de tratamiento apropiado.

En cuanto sea posible, se deberá de fijar el tiempo en que se tome la medicina para el tiempo en que el estudiante se encuentre en la casa y que sea suministrado por el padre de familia/personal legalmente responsable. No se sacará a los estudiantes de la clase para medicinas que se deban tomar "conforme sea necesario". El Distrito Escolar Independiente de Rockwall no aceptará responsabilidad si el estudiante desarrolla una reacción repentina a la medicina. Cualquier cambio en las indicaciones de la medicina se podrá recibir por teléfono de parte del proveedor que la recetó, pero deberá de ser confirmado por escrito dentro de un período de tres días después del cambio. Se aceptarán las recetas enviadas por fax siempre y cuando se legibles. Las órdenes para las medicinas y los procedimientos solamente se podrán aceptar provenientes de médicos que estén legalmente autorizados para ejercer en Texas; sin embargo las órdenes provenientes de médicos licenciados en otros estados de los Estados Unidos podrían implementarse en base temporal de 30 días mientras tanto las familias que se hayan pasado a vivir a Texas recientemente establezcan su médico familiar. Es la responsabilidad del padre de familia el llevarse la medicina que sobre a la casa. Toda medicina que sobre se desechará al final del año escolar. Se requiere una nueva solicitud para las medicinas de parte de los padres de familia cada año

Todas las medicinas de los estudiantes se mantendrán en la enfermería de la escuela con la excepción de aquellos estudiantes que padezcan de asma o alergia extrema a los que sus padres de familia y su médico han autorizado que porten con sí su propio inhalador para el asma o la auto-inyección de epinefrina. Se requiere documentación de que el estudiante está capacitado para usar su medicina de emergencia para el asma o para la alergia. El médico del estudiante y el padre de familia deberán de llenar el formulario apropiado y de enviarlo a la enfermería de la escuela antes de que el estudiante pueda llevar consigo en la escuela su medicina para el asma/alergia. La enfermera de la escuela se podría reusar a suministrar la medicina si, en su mejor juicio clínico, creen que al hacerlo sería dañino para el estudiante. Los padres de familia solamente podrán dejar las medicinas para sus niños en la oficina principal de la escuela o en la enfermería. Los estudiantes que tengan en su horario tiempo regular al aire libre deberían de ponerse protector solar y repelente antes de venir a la escuela.

De acuerdo con el Plan de la Administración y el Tratamiento de la Diabetes y el Plan Individualizado del Cuidado de la Salud del estudiante, se le permitirá a un estudiante con diabetes que posea y utilice materiales del control y tratamiento y equipo al estar en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela. Para mayor información, favor de ponerse en contacto con la enfermera escolar o con el director. [Ver el reglamento FFAF(LEGAL).]

Las muestras de medicinas provistas por un médico solamente se podrán suministrar si las acompaña una receta de la medicina por escrito del proveedor de la salud del estudiante. La muestra de la medicina solamente deberá de darse hasta que el padre de familia/representante legal pueda obtener una receta médica apropiada.

Las recetas médicas de un médico de fuera del estado para los estudiantes que se trasladen de otro estado se aceptarán por durante un período no mayor de 30 días y solamente si la omisión de la medicina presenta un riesgo de daño hacia el niño. La medicina deberá estar en el envase original de la receta médica con el nombre del médico que la recetó y el nombre de la farmacia, deberá de haber un permiso por escrito de parte del padre de familia /representante legal, y un plan de acción para encontrar un médico en Texas.

Solamente se suministrarán las sustancias herbales o suplementos dietéticos si el IEP (El Plan de Estudios Individual) del estudiante lo requiere o el plan de la Sección 504 y si los provee el padre de familia. Se requiere una receta médica por escrito y debe de incluir: la identificación del padecimiento por el cual se usa el producto; comprobante de que el producto y la dosis solicitada no son dañinos para el estudiante; e información razonable acerca de los efectos terapéuticos y adversos y las interacciones de la sustancia recetada para el padecimiento para el cual se receta.

Las medicinas de uso extraoficial son medicinas legales aprobadas por el FDA que se recetan para indicaciones no aprobadas para los niños (medicinas recetadas en una dosis o manera fuera de la guía del FDA; medicinas que se conoce que son seguras para los adultos y que se recetan sin ningún tipo de estudio a largo plazo que demuestre que son seguras para los niños; o medicinas aprobadas para el tratamiento de algún padecimiento médico específico pero que ha sido recetada para un padecimiento médico diferente).

- Las solicitudes para las medicinas sin etiqueta deberán de incluir:
 - El permiso por escrito del padre de familia/representante legal;
 - La receta médica para la medicina que incluya información adecuada que apoye el que se suministre con seguridad en la escuela incluyendo los beneficios y los efectos secundarios potenciales para el niño, y las señales /síntomas por los que se le debe avisar al médico que recetó la medicina; y
 - Fuentes de información para proveer evidencia médica razonable acerca de la medicina y del padecimiento para el cuál se recetó incluyendo reportes de anécdotas publicados, reportes

del fabricante de la medicina o de una farmacia confiable, de revistas médicas actuales, o información de algún centro médico pediátrico o de la salud mental.

- Las medicinas experimentales o de investigación también se consideran como medicinas de uso extraoficial y las solicitudes deberán de incluir
 - Una copia del protocolo por escrito o del resumen del estudio;
 - El formulario del permiso detallado firmado por el padre de familia/representante legal;
 - Los beneficios y los riesgos potenciales, las señales y los síntomas de una reacción negativa que se deba reportar; y
 - Nombre(s) y números de teléfono de los investigadores.

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito podrían tratar acerca del progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres de familia del estudiante o algún otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que sea un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado podría recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para mayor información, ver la regla FFAC.]

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR

En sus esfuerzos por promover la no discriminación, el Distrito Escolar Independiente de Rockwall no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad de origen, sexo, o discapacidad, o en base a cualquier otra cosa prohibida por la ley, en proveer los servicios educativos, actividades y programas, incluyendo programas de CTE, de acuerdo al Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, como enmendado; el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; y el Título II de la Ley de los Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA), como enmendado, que incorpora y extiende los requisitos de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, como enmendado.

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento de estos requisitos legales:

- Coordinador del Título IX, para inquietudes relacionadas a la discriminación en base al sexo, incluyendo al hostigo sexual o el hostigo en base al sexo del individuo: Mark Speck, Director Ejecutivo de Recursos Humanos; 1050 Williams Street, Rockwall, TX 75087; 972-771-0605.
- Coordinadora de ADA/Sección 504, para inquietudes relacionadas con la discriminación en base a discapacidad: Sonya Carpenter, Coordinadora de Programas Federales; 1050 Williams Street, Rockwall, TX 75087; 972-771-0605.
- Para todos las demás inquietudes relacionadas a la discriminación: Favor de reunirse con Mark Speck, Director Ejecutivo de Recursos Humanos; 1050 Williams Street, Rockwall, TX 75087; 972-771-0605.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES (Todos los niveles de grado)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.

- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario.
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela en. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar.
- Ofrecerse como voluntario en la escuela.
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud y en otros asuntos de salud.
- Ser miembro de un grupo para determinar el criterio usado para evaluar el rendimiento total del distrito y de cada escuela de la participación de la comunidad y de los estudiantes. Para más información, favor de contactar al director de la escuela.
- Estar consciente de las esfuerzos continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, vea las reglas en BE y BED.]

Coordinador de la participación de los padres

El coordinador de la participación de los padres, quien trabaja con los padres de estudiantes que participan en los programas de Title I, es Sonya Carpenter y se puede contactar en 972-771-0605.

EXÁMENES FÍSICOS / PRUEBAS DE SALUD

Un estudiante que desee participar en, o continuar participando en, el programa deportivo del distrito regido por UIL deberá de entregar certificación de parte de un proveedor del cuidado de la salud autorizado bajo las reglas de UIL que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa deportivo. Es requerido que este examen se le entregue anualmente al distrito.

Se les requiere a los estudiantes que se hagan una prueba de la evaluación del riesgo para la diabetes tipo 2 al mismo tiempo que el distrito les hace la prueba de audición y de problemas de la vista a los estudiantes, o para curvaturas espinales anormales.

JURAMENTOS A LAS BANDERAS Y UN MINUTO DE SILENCIO

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de los Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres de familia podrán solicitarle por escrito al director que exima a su hijo de recitar un juramento.

La ley estatal requiere que se lleve a cabo un minuto de silencio después de la recitación de los juramentos. Los estudiantes podrán elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a los demás. Además, la ley estatal requiere que cada escuela tome las medidas necesarias para llevar a cabo un minuto de silencio al principio del primer período de clase cuando el 11 de septiembre cae en un día escolar regular en conmemoración de las personas que perdieron sus vidas el 11 de septiembre de 2001. [Para mayor información, ver la regla EC.]

ORACIÓN

Cada estudiante tiene el derecho de rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades de la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante a que se una o abstenga de tal oración o meditación durante alguna actividad escolar.

PROMOCIÓN Y REPETICIÓN

Se pasará al estudiante al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o dominio demostrado de la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, la calificación recibida en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de remisión del criterio, y cualquier otra información académica determinada como necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante deberá de recibir una calificación mínima de 70 basada en los estándares del nivel del curso o del nivel de grado.

En los grados 1-8, la promoción al siguiente nivel de grado se basa en un promedio comprensivo de 70 en una escala de 100 en base a los estándares del nivel de curso, del nivel de grado (el conocimiento y las destrezas esenciales) para todas las materias y una calificación de 70 o mayor en tres de las siguientes áreas: lenguaje, matemáticas, ciencias y estudios sociales. El avanzar al siguiente nivel de grado para los estudiantes en los grados de 9-12 se logra al obtener el crédito por los cursos necesarios. [Para mayor información, ver el reglamento EIE.]

El estudiante en los grados de 9 a 12 avanzará al siguiente nivel de grado en base al número de créditos de curso que haya obtenido. [Ver también **Clasificación de nivel de grado** en la página 45.]

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá al estudiante —con excepciones limitadas— que pase las Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR), si el estudiante está matriculado en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se suministra el STAAR por primera vez.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes matriculados en grado 5 deberán de obtener un rendimiento satisfactorio en las secciones de lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.
- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes matriculados en grado 8 deberán de obtener un rendimiento satisfactorio en las secciones de lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5 ó 8 está matriculado en un curso en el cuál obtendrá un crédito de colegio y para el cuál se suministrará una evaluación del final de curso (EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente acerca de las evaluaciones relevantes del grado 5 ó 8. Sin embargo, para fines de responsabilidad federal, se le podría requerir al estudiante que tome ambas las evaluaciones del nivel de grado y las evaluaciones de EOC.

Si un estudiante en los grados 3 a 8 está matriculado en una clase o curso diseñado para estudiantes de un nivel de grado superior a su nivel de grado actual en el que se le suministrará al estudiante una evaluación del estado obligatoria, se le requerirá al estudiante tomar la evaluación obligatoria del estado pertinente solamente para el curso en cual está matriculado, a menos que se requiera de alguna otra manera por la ley estatal y/o federal.

Se les avisará a todos los padres de familia de un estudiante que no se desempeñe satisfactoriamente en los exámenes obligatorios del estado de que su hijo participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. Se le podría requerir al estudiante que participe en esta enseñanza antes o después de las horas normales de escuela o fuera del año escolar regular. La falta de asistencia del estudiante a estos programas podría resultar en un quebrantamiento de la asistencia escolar requerida, así como también el que no se le promueva al estudiante al siguiente nivel de grado.

Los estudiantes en los grados 5 ó 8 tendrán dos oportunidades adicionales para tomar la prueba estatal reprobada. Si un estudiante reprueba por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o la persona designada, el maestro, y los padres de familia del estudiante, determinará la enseñanza especializada adicional que el estudiante recibirá. Si el estudiante reprueba por tercera vez, el estudiante repetirá el grado; sin embargo, el padre de familia podrá apelar la decisión ante el comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité deberá de ser unánime y el estudiante tendrá que terminar enseñanza especializada adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. Ya sea que el estudiante tenga que repetir el nivel de grado o sea promovido al siguiente nivel de grado, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que pueda desempeñarse al nivel del grado al final del siguiente año escolar. [Ver la regla EIE.]

Los estudiantes también tendrán múltiples oportunidades de tomar de nuevo las evaluaciones EOC.

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y algunos con dominio del inglés limitado— podrían ser elegibles para exenciones, adaptaciones o postergación de pruebas. Para mayor información, reunirse con el director, orientador de la escuela o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en la escuela intermedia que no se haya desempeñado satisfactoriamente en alguna prueba estatal obligatoria o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma del colegio antes del quinto año después de haberse matriculado en el grado 9. Un orientador de la escuela, maestro u otro miembro del personal designado por el director diseñará e implementará el PGP. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educativas del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres de familia para el estudiante y delinearé un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para mayor información, favor de reunirse con el orientador de la escuela y ver la regla EIF(LEGAL).] Para un estudiante que reciba servicios de educación especial, el IEP del estudiante podría servir como su PGP y por lo tanto lo desarrollará el comité ARD del estudiante.

RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

[Ver **Salir de las instalaciones escolares** en la página 55.]

REPORTE DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y REUNIONES

Se emitirán reportes de calificaciones con las calificaciones de cada estudiante o su desempeño y las ausencias en cada clase o materia por lo menos una vez cada nueve semanas a nivel de primaria y cada seis semanas a nivel de secundaria. Entre tanto, los reportes de progreso se publicarán en el Acceso Familiar (Family Access) para todos los estudiantes de acuerdo a la ley EIA(LOCAL). El maestro o el padre de familia podrán solicitar una reunión conforme sea necesario. Los reportes de progreso, así como los reportes de calificaciones estarán disponibles en línea por medio del Acceso Familiar (Family Access) o se proveerá una copia impresa cuando se solicite.

Los maestros siguen los reglamentos de las calificaciones que han sido aprobados por el director conforme a los reglamentos adoptados por La junta directiva. Las calificaciones han sido diseñadas para para reflejar el desempeño académico relativo de cada trabajo durante el período de calificaciones, semestre, o curso. La ley

estatal dicta que la calificación en algún examen o en algún curso que haya dado el maestro no podrá ser cambiada a menos que la junta directiva determine que la calificación era arbitraria, contiene un error, o que el maestro no haya seguido el reglamento de las calificaciones del distrito. Cualquier pregunta acerca del cálculo de las calificaciones deberá de ser tratada primero con el maestro. Si la inquietud no se resuelve, el estudiante o el padre de familia podrían solicitar una reunión con el director.

REPRESALIAS

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias en la página 34.**]

SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es de alta prioridad para el distrito. A pesar de que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evite la conducta que podría poner al estudiante o demás personas en peligro.
- Se adhiera a los estándares de conducta en este manual y en el Código de Conducta Estudiantil, así como también demás reglas de conducta y seguridad adicionales establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Permanezca alerta y le informe rápidamente a algún maestro o al director acerca de cualquier peligro de seguridad, tal como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona hacia algún estudiante o miembro del personal.
- Conozca las rutas y señales de evacuación en emergencia.
- Siga inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y demás empleados del distrito que supervisen el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Poco después del comienzo de clases, los padres de familia tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo se lesione.

Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación para los procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se dé la orden, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de maestros o demás personas encargadas rápidamente, silenciosamente, y organizadamente.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante alguna actividad relacionada con la escuela y no sea posible ponerse en contacto con el padre de familia, la escuela podría tener que depender de un permiso por escrito de los padres de familia presentado anteriormente ante la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alguna alergia a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por lo tanto, se les solicita a los padres de familia que llenen cada año un formulario de permiso para casos de emergencia. Los padres de familia deberán mantener actualizada en Skyward y en la enfermería la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte a la enfermera de la escuela para actualizar cualquier información que la enfermera o el maestro deba saber.

Información del cierre de emergencia de la escuela

Cada año, se les solicita a los padres de familia que llenen un formulario de salida de emergencia para proveer información acerca de contactos de emergencia en el caso de que se cierre la escuela temprano debido al mal tiempo o por alguna otra emergencia, o si la escuela deberá limitar el acceso debido a alguna amenaza a la seguridad.

Si es necesario cerrar la escuela o limitar el acceso al edificio debido a alguna emergencia, el distrito le avisará a la comunidad de las siguientes maneras:

El distrito escolar tiene un servicio que permitirá una mejor comunicación entre los padres de familia, el personal y el distrito escolar. Los padres de familia recibirán una o más de los siguientes métodos de aviso tanto para los avisos de emergencia como para los que no son una emergencia:

- Mensajes de texto (SMS)
- Teléfono celular
- Teléfono de la casa
- Teléfono del trabajo
- Correo electrónico

El clima inclemente, las calles congeladas, o la falta de la calefacción adecuada pueden causar el cierre de la escuela no programado. Cuando existen condiciones del tiempo peligrosas, se les solicita a los padres de familia y los estudiantes que no llamen a la escuela, sino que sintonicen alguno de los canales locales de televisión y/o de radio para enterarse de los anuncios de los cierres oficiales de las escuelas. Si se cierra la escuela debido a las condiciones del tiempo, se usarán los días designados en el almanaque escolar oficial como los días para reponer el tiempo.

Favor de visitar www.rockwallisd.org para informarse acerca de los anuncios de las escuelas.

SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Ver **Evaluaciones Estandarizadas en la página 66.**

INSTALACIONES ESCOLARES

Uso de parte de los estudiantes antes y después del día escolar

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se les requiere a los estudiantes quedarse en el área donde se ha fijado la actividad. No se les permitirá a los estudiantes que se reúnan en las instalaciones escolares sin el patrocinador apropiado.

Después de que la escuela haya terminado en la tarde, a menos que el estudiante participe en alguna actividad bajo supervisión del maestro o demás empleado o adulto autorizado, o a menos que se le haya dado permiso al estudiante para que se quede en la escuela según el reglamento FNAB, los estudiantes deberán salir de la escuela inmediatamente.

Conducta antes y después del día escolar

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes estarán sujetos a las mismas reglas de conducta que se aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de pasillos durante el horario de clases

No se permite la holgazanería o el pararse en los pasillos durante el tiempo de clase.

Servicios del comedor (Todos los grados)

El distrito participa en los programas del Almuerzo Escolar Nacional, del Desayuno Escolar, y de las Meriendas para el Cuidado después de la Escuela y les ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente de acuerdo a las normas establecidas por la ley estatal y federal. Se ofrece comidas gratuitas y de precio reducido en base a la necesidad económica o situación familiar. La información acerca de la participación estudiantil es confidencial; sin embargo, la divulgación de la elegibilidad del estudiante se podría llegar a cabo sin previo aviso o permiso para los programas, actividades, y los individuos que están específicamente autorizados para su acceso bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares (NSLA), que es la ley que establece los límites de la información que se puede hacer disponible para los programas de la nutrición infantil del distrito. El nombre del estudiante, el estado de elegibilidad, y demás información podría hacerse disponible a ciertas agencias tal y como se autoriza bajo la ley de NSLA para facilitar la matrícula de los niños elegibles en Medicaid o el programa estatal del programa del seguro de salud infantil (CHIP) a menos que los padres de familia del estudiante le avisen al distrito que no deben de hacer disponible la información del estudiante. La decisión del padre de familia no afectará la elegibilidad del niño para los almuerzos gratuitos y de precio reducido ni para la leche gratuita. Ver <https://parentapp.rockwallisd.org/register.aspx> para solicitar los servicios de las comidas gratuitas o de precio reducido.

Los estudiantes podrán traer el almuerzo de la casa o comprar la comida en la cafetería. Por razones de seguridad, los padres de familia no podrán traer comida para ningún otro niño que no sea el suyo. A nivel de secundaria, no se entregará ninguna comida que provenga de fuera del colegio (restaurante /comida rápida). Las escuelas individuales podrían tener reglamentos adicionales.

Precio de las comidas

El desayuno se sirve diariamente a nivel de primaria de las 7:20 a 7:50 a.m. y cuesta \$1.50 (precio reducido 30¢). El desayuno se ofrece a nivel de secundaria antes del comienzo del día escolar y cuesta \$1.50 (precio reducido 30¢). El almuerzo cuesta \$2.50 a nivel de primaria y \$2.75 a nivel de secundaria (precio reducido 40¢). Algunos almuerzos de la secundaria podrían costar más.

Procedimiento para el pago de las comidas

Se les provee a los estudiantes un código de cuenta para que lo utilicen durante las horas de la comida. Si no pagan en efectivo, se requiere que los padres de familia y /o los estudiantes paguen por anticipado por las comidas por día, semana, mes, o semestre. Lo pueden hacer al pagar en la cafetería antes de que empiecen las clases y durante las horas de clases hasta las 2:30 p.m. El pago también se puede hacer en línea en www.parentonline.net. Parentonline.net también ofrece avisos acerca de los saldos bajos y podrá ver las compras y los saldos de la cuenta.

También podrá hacer los pagos por las comidas en efectivo, con giro postal, giro bancario, o con un cheque personal. Si hace el pago por medio de cheque personal, favor incluir en letra de imprenta el nombre de la persona que firma el cheque, su domicilio permanente, el número telefónico de la casa, y el # de identificación en el cheque. Si el banco devuelve el cheque, no se aceptará un cheque nuevo hasta que el cheque devuelto haya sido reembolsado con efectivo, con un giro postal, o con un giro bancario; los pagos deberán de hacerse en la oficina del Departamento de Nutrición Infantil. Todo cheque devuelto no pagado se remitirá ante la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Rockwall para el recobro del pago.

Procedimientos para el cargo de alimentos

Se les recomienda altamente a los padres de familia que revisen continuamente el saldo de la cuenta de la comida de sus hijos.

Se les permitirá a los estudiantes de primaria que carguen hasta un máximo de tres comidas reembolsables (esto incluye el desayuno y/o el almuerzo). Si después de tres cargos hechos en la cuenta, la cuenta permanece con un saldo en contra, se contactará al hogar y el estudiante recibirá una comida alternativa. Las comidas regulares continuarán cuando se cancele el saldo del cargo y la cuenta tenga un saldo a su favor.

Se les permitirá a los estudiantes de secundaria que carguen hasta un máximo de tres comidas reembolsables (esto incluye el desayuno y/o el almuerzo). Cuando la cuenta tenga un saldo en contra, se contactará al hogar. Las comidas y las meriendas deberán de ser pagadas por medio del dinero en la cuenta del estudiante o dinero en efectivo que tenga el estudiante en mano a la hora de la compra. No se ofrece comida alternativa para los estudiantes de la escuela intermedia ni del colegio. Las comidas regulares continuarán cuando el saldo del recargo haya sido pagado y la cuenta tenga un saldo a su favor.

No se permitirá en ningún momento cargar ninguna comida “a la carte” (de compra individual) ni comprarla si el estudiante tiene un saldo en contra suya, sin embargo, podrá comprar las comidas con dinero en efectivo en mano a la hora del servicio. Se harán llamadas telefónicas automatizadas semanalmente para los hogares de los estudiantes con saldos en contra suya.

Si el padre de familia/representante legal desea solicitar límites de los artículos que puede comprar el niño o un aviso de “no cargar” en la cuenta (estudiantes de primaria), la solicitud deberá presentarse por escrito o por medio del correo electrónico al Gerente de la Nutrición Infantil de la escuela.

Necesidades dietéticas especiales

Aquellos estudiantes que tengan necesidades dietéticas especiales debido a alguna alergia a los alimentos o aquellos estudiantes que necesiten alguna otra modificación alimenticia deberán de solicitarle a un médico que llene un formulario de las necesidades dietéticas especiales disponible de la enfermera escolar. Después de llenarlo y entregarlo, la enfermera de la escuela le avisará a la oficina de Nutrición Infantil del Distrito Escolar Independiente de Rockwall acerca de cualquier necesidad dietética especial. La restricción dietética recetada por el médico continuará hasta que se le avise al Departamento de Nutrición Infantil acerca de algún cambio. Las restricciones dietéticas no podrán ser eliminadas sin una nota del médico. Se deberá llenar un nuevo formulario de Solicitud de dieta especial cuando el niño cambie de escuela.

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y demás material disponible para los deberes de las clases, proyectos, y para el placer de la lectura o de escuchar. La biblioteca está abierta para el uso independiente del estudiante a nivel de secundaria. Favor de ponerse en contacto con la bibliotecaria de la escuela de su niño para mayor información.

Reuniones de grupos no relacionados con el plan de estudios

Se les permite a los grupos organizados y dirigidos por estudiantes no relacionados con el plan de estudios que se reúnan durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deberán de cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Se les permite a los grupos organizados y dirigidos por estudiantes de secundaria no relacionados con el plan de estudios que se reúnan durante las horas designadas por el director antes y después de la escuela. Los grupos deberán cumplir con los requisitos del reglamento FNAB (LOCAL). Para poder obtener el permiso para reunirse en las facilidades escolares durante el tiempo fuera de las horas de enseñanza, los estudiantes interesados deberán de someter una solicitud por escrito ante el director en el formulario del distrito. Hay una lista de estos grupos disponible en la oficina del director.

INSPECCIONES

Con el interés de promover la seguridad estudiantil y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito podrían, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

Escritorios y casilleros de estudiantes

Los escritorios y casilleros estudiantiles son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deberán asegurarse de que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para los demás.

Las inspecciones de escritorios o casilleros podrían llevarse a cabo en cualquier momento que haya una sospecha razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, ya sea que el estudiante está presente o no.

Se les avisará a los padres de familia si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

Dispositivos de telecomunicación y demás dispositivos electrónicos

Uso del equipo perteneciente al distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Ver la regla CQ para mayor información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se podrá confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado podrá ser enviado a una agencia del cumplimiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Ver la regla FNF(LEGAL) para mayor información.]

Vehículos en la escuela

El estudiante tiene la responsabilidad total de la seguridad y contenido de su vehículo estacionado en la propiedad del distrito y debe estar seguro de que esté cerrado con llave y de que las llaves no se le den a ninguna otra persona. [También ver el Código de Conducta Estudiantil.]

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito están bajo la jurisdicción del distrito. Los directivos de la escuela podrían inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento que exista una causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Si algún vehículo sujeto a la inspección está cerrado con llave, se le pedirá al estudiante abrirlo. Si se rehúsa, se contactará a los padres de familia del estudiante. Si los padres de familia también se rehúsan a la inspección, el distrito pondrá el asunto en manos de una agencia del cumplimiento de la ley. El distrito podría, bajo ciertas circunstancias, ponerse en contacto con la agencia del cumplimiento de la ley aunque obtenga el permiso de hacer la inspección.

Perros entrenados

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela acerca de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. Se podrán usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela en cualquier momento. Las inspecciones de perros entrenados de los salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se podrán llevar a cabo cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro entrenado podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

Pruebas de detección de drogas

El distrito tiene un programa de detección de drogas de los estudiantes para todos los estudiantes de los grados del 9-12 que participen en actividades deportivas [Ver FNF(LOCAL).] Un extracto del documento establece que:

Se le deberá proveer a cada estudiante una copia del Formulario de Permiso para la Prueba de Detección de Drogas (Student Drug Testing Consent Form), el cuál el estudiante, el padre de familia o el representante legal deberá de leer, firmar, y poner la fecha y por el entrenador/patrocinador antes de que dicho estudiante sea elegible para practicar o participar en cualquier actividad extra/cocurricular. Antes de que empiece la prueba de detección de drogas cada año, se llevará a cabo una sesión de orientación para los estudiantes para educarlos acerca del proceso de recolección de muestras, arreglos para la privacidad, procedimientos para la prueba de detección de drogas y demás áreas que podrían ayudar a calmar al estudiante y a ayudar a evitar sentimientos de vergüenza o de incomodidad acerca del proceso de la prueba de detección de drogas.

Cada estudiante recibirá una copia del Procedimiento de la Prueba de Detección de Drogas del Estudiante en Actividades. El entrenador principal o patrocinador será responsable de explicarles el procedimiento a todos los futuros estudiantes y de preparar una presentación educativa para que el estudiante se familiarice con las consecuencias dañinas del uso y del abuso de las drogas y del alcohol.

ACOSO SEXUAL

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias en la página 34.**]

PROGRAMAS ESPECIALES

El distrito provee programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes que no dominen el inglés o que estén aprendiendo el inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa podrá responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también acerca de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Cualquier estudiante o padre de familia que tuviese alguna pregunta acerca de estos programas deberá de ponerse en contacto con el orientador del estudiante o con la División del Plan de Estudios y Enseñanza del Distrito Escolar Independiente de Rockwall.

PRUEBAS ESTANDARIZADAS

SAT/ACT (Prueba de Aptitud Académica y Prueba Universitaria Americana)

Muchas universidades requieren ya sea la Prueba Universitaria Americana (ACT) o la Prueba de Aptitud Académica (SAT) para la matrícula. Se les alienta a los estudiantes a que se reúnan con el orientador de la escuela al principio del año previo a su graduación para determinar cuál sería el examen apropiado que debería tomar; estos exámenes por lo general se llevan a cabo al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Plan son las evaluaciones de preparación y disposición correspondientes para el SAT y el ACT. A partir del mes de abril del 2016, el ACT-Plan ha sido remplazado por el ACT-Aspire, y podrá obtener mayor información acerca de dichas evaluaciones del orientador escolar.

STAAR (Evaluaciones de la Preparación Académica del Estado de Texas)

Grados 3 a 8

Además de los exámenes rutinarios y demás medidas del desempeño académico, los estudiantes de ciertos niveles de grado tomarán evaluaciones estatales obligatorias, tales como el STAAR, en las siguientes materias:

- matemáticas, cada año en los grados 3 a 8
- lectura, cada año en los grados 3 a 8

- escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- ciencias, en los grados 5 y 8
- estudios sociales, en el grado 8

La ley requiere el desempeño exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas diseñado para estudiantes de un nivel superior al nivel de grado actual del estudiante, para que un estudiante avance al próximo nivel de grado. Ver **Promoción y repetición** en la página 59 para mayor información.

El STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, que cumplan con cierto criterio establecido, estará disponible para estudiantes elegibles, tal y como lo determine el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptada lingüísticamente disponible para ciertos estudiantes de que no dominen el inglés (LEP), tal y como lo determine el comité de Evaluación del Dominio del Idioma (LPAC). Se encuentra disponible una versión en español del STAAR para los estudiantes de hasta el 5to grado que necesitan este tipo de adaptación.

Evaluaciones del final de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12

Las evaluaciones STAAR del final de curso (EOC) se suministrarán para los siguientes cursos:

- álgebra I
- inglés I e inglés II
- biología
- historia de los Estados Unidos

Se requerirá el desempeño satisfactorio en las evaluaciones pertinentes para la graduación, a menos que de alguna otra manera se dispense o se sustituya tal y como lo permita la ley y las reglas estatales.

Hay tres períodos de tiempo de evaluaciones durante el año durante los cuales los estudiantes podrían tomar una evaluación EOC. Estos períodos de evaluación se llevarán a cabo durante los meses del otoño, de la primavera y del verano. Si un estudiante no cumple con el desempeño satisfactorio, tendrá oportunidades adicionales para volver a tomar la evaluación.

El STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial que cumplan con cierto criterio establecido por el estado, estará disponible para los estudiantes elegibles, tal y como lo determine el comité ARD del estudiante.

El comité de ARD del estudiante determinará si el desempeño exitoso en las evaluaciones de EOC se requerirá para la graduación dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y en el plan de graduación personal del estudiante.

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, estará disponible para estudiantes para los que se haya determinado que no dominen el inglés (LEP) y que requieran este tipo de adaptación.

Ver también **Graduación** en la página 45 para mayor información.

Evaluación de TSI (Iniciativa del Éxito de Texas)

Antes de poder matricularse en alguna universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tendrán que tomar una prueba estandarizada llamada la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y de escritura que estudiantes a nivel de entrar a la universidad deban tener para tener desempeñarse eficazmente en programas para un certificado o título de bachillerato universitario de las universidades o institutos universitarios públicos de Texas. También se le podría requerir esta evaluación al estudiante antes de matricularse en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. Se podría aplicar algunas exenciones.

ESTEROIDES

La ley estatal les prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico podrá recetar su uso.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y se considera como un delito.

Los estudiantes que participen en competencias deportivas de UIL podrían estar sujetos a la prueba al azar de la detección de esteroides. Para mayor información acerca del programa de las pruebas de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en <http://www.uiltexas.org/health/steroid-information>.

ESTUDIANTES EN ACOGIDA TEMPORAL

En un esfuerzo por proveer estabilidad educativa, el distrito se esfuerza por ayudar a todo estudiante que haya sido colocado actualmente o recientemente en la acogida temporal (custodia temporal o permanente del estado), con el proceso de matrícula e inscripción, así como también con los demás servicios educativos a lo largo del tiempo que el estudiante esté matriculado en el distrito.

Si tuviese alguna pregunta, favor de ponerse en contacto con el Director los Servicios para los Estudiantes y las Familias, que se ha determinado ser el representante del distrito para los niños en acogida temporal del estado, en el 972-771-0605.

ESTUDIANTES ORADORES

El distrito les provee a los estudiantes la oportunidad de presentar los siguientes eventos escolares: las ceremonias de premios del colegio y las asambleas de las campañas de las elecciones estudiantiles del colegio. Los estudiantes son elegibles para presentar dichos eventos si cumplen con el siguiente criterio: están en los últimos dos niveles superiores del colegio; se ofrecen como voluntarios; y no se encuentra bajo ningún tipo de acción disciplinaria durante el tiempo del evento en el que harán la presentación.

Para fines de esta regla solamente, “acción disciplinaria” podría incluir el sacar al estudiante de algún lugar, suspensión, colocación en DAEP, o cualquier otra acción disciplinaria debida al quebrantamiento del Código de Conducta Estudiantil o de los Estándares del Comportamiento de Actividades Extra/Cocurriculares. Si el estudiante cumple con el criterio de elegibilidad y desea presentar alguno de los acontecimientos escolares mencionados anteriormente, el estudiante deberá de entregar su nombre de acuerdo con el reglamento. Ver el reglamento FNA(LOCAL) acerca de otras oportunidades de presentación y graduación.

LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABUSO DE SUSTANCIAS

Si le preocupa que su hijo pudiese estar usando drogas ilegales o corra el riesgo de experimentar, usar, o de abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, favor de ponerse en contacto con el orientador de la escuela. El orientador de la escuela le podrá facilitar una lista de recursos de la comunidad que le podrían ser útiles. El TDSHS mantiene información sobre la salud mental de niños y servicios de intervención del abuso de sustancias en su sitio Web: <http://www.dshs.state.tx.us/mhsa-child-adolescent-services/>.

CONCIENCIA DEL SUICIDIO

El distrito hace todo esfuerzo por trabajar con los padres de familia para apoyar el desarrollo saludable mental, emocional y del comportamiento de los estudiantes. Si tuviese alguna inquietud acerca de su niño, favor de dirigirse a <http://www.texassuicideprevention.org> o de ponerse en contacto con el orientado de la escuela para mayor información en relación con los servicios para la prevención del suicidio en su área.

ESCUELA DE VERANO

Se ofrece la escuela de verano cada año. Para mayor información, favor de ponerse en contacto con el orientador escolar.

LLEGADAS TARDÍAS

La enseñanza en la escuela primaria comienza puntualmente a las 8 a.m. Se considera que los estudiantes llegan tarde después de las 8 a.m. La enseñanza en la escuela secundaria empieza puntualmente a las 8:45 a.m. Se considera que los estudiantes llegan tarde después de las 8:45 a.m. Los estudiantes de secundaria que estén ausentes por más de 10 minutos de cualquier período de clase se considerarán como ausentes para ese período de clase.

LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, EQUIPO TECNOLÓGICO, Y DEMÁS MATERIAL DE ENSEÑANZA

Los libros de texto y demás material de enseñanza aprobados por el distrito se les facilitan a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante deberá forrar todos los libros como se lo indique el maestro y deberá cuidarlos. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también podrían facilitársele a los estudiantes, dependiendo del curso y los objetivos del curso. Todo estudiante al que se le dé algún artículo dañado deberá reportárselo al maestro. Todo estudiante que no devuelva algún artículo de la escuela en condición aceptable perderá el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el padre de familia pague por el daño; sin embargo, se le facilitará al estudiante los recursos de enseñanza necesarios y equipo para que use durante el día escolar.

TRASLADOS

El director está autorizado a trasladar a un estudiante de un salón de clase a otro. El superintendente o su encargado está autorizado para investigar y aprobar los traslados entre una escuela y otra. El Distrito Escolar Independiente de Rockwall se adhiere al concepto de la escuela de vecindario y los estudiantes serán colocados en la zona de asistencia de su vecindario. Las solicitudes de traslado se tomarán en cuenta en base individual durante el período de tiempo designado para entregar las solicitudes de traslado y se otorgarán bajo circunstancias limitadas solamente si se debe a una razón de fuerza mayor. No se proveerá transporte para los estudiantes trasladados. Los estudiantes dentro del Distrito Escolar Independiente de Rockwall que cambien de residencia durante el año escolar que deseen terminar el año escolar actual en la escuela original deberán de presentar un formulario de traslado para que se tome en cuenta. Favor de tomar en cuenta que: Algunas escuelas podrían estar cerradas para solicitudes de traslados debido a los números de matrícula.

El superintendente o su encargado podrá iniciar un traslado administrativo en cualquier momento para colocar a un estudiante en una escuela diferente debido a razones que incluya, pero no se limitan a, preocupaciones relacionadas con la disciplina, la seguridad, el bienestar del estudiante, o circunstancias extraordinarias que afecten la familia del estudiante o a la escuela. Además, el superintendente o su encargado podrán trasladar a un estudiante cuando el traslado distribuya más equitativamente los tamaños de las clases de los salones de clase entre las escuelas pertinentes. El superintendente o su encargado se reservan el derecho de revocar un traslado. [Ver FDE y FDB para mayor información.]

[Ver **Traslados de escuela debido a la seguridad**, en la página 17, **Intimidación**, en la página 28 y **Suministrar asistencia a estudiantes con problemas de aprendizaje o que necesiten servicios de educación especial**, en la página 18, para otras opciones de traslado.]

TRANSPORTE

Viajes auspiciados por la escuela

Se les requiere a todos los estudiantes que participen en viajes auspiciados por la escuela que utilicen el transporte provisto por la escuela para ir y volver del acontecimiento. Tal y como lo autorice el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar podría establecer procedimientos relacionados con hacer una excepción a este requisito cuando el padre de familia solicite que se le permita ir al estudiante con él o con algún otro adulto designado por el padre de familia.

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito hace disponible el transporte en autobús escolar para todos los estudiantes que vivan a dos o más millas de la escuela. Este servicio se provee sin costo alguno para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se fijarán anualmente, y cualquier cambio subsiguiente será publicado en la escuela y en el sitio Web del distrito. Para la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, los estudiantes deberán de subirse a los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deberán dejar salir a los pasajeros solamente en paradas autorizadas.

El padre de familia también podrá designar a una institución de cuidado de niños o el domicilio de los abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo. La institución o domicilio designados deberá de estar en una parada y ruta aprobadas. Para mayor información acerca de las paradas y rutas de autobuses o para fijar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo, sírvase ponerse en contacto con el Departamento de Transporte del Distrito Escolar Independiente de Rockwall en el 972-771-1948.

Ver el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones relacionadas con el transporte para el DAEP.

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a asegurarse de que los autobuses y demás vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte se haga de manera segura. Al viajar en los vehículos del distrito, incluyendo autobuses, los estudiantes estarán sujetos a los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deberán de:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada establecida.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y demás objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo ni su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos ni piernas por la ventanilla, ni sostener ningún objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer ni usar cualquier forma de tabaco en vehículos del distrito.
- No comer ni beber en el autobús, aparte de agua. Se harán consideraciones especiales para los paseos escolares de tiempo extendido o para los estudiantes con razones médicas (ej. diabetes).
- Observar todas las reglas regulares del salón de clases.
- Permanecer sentado mientras el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor antes de salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualquier otra regla establecida por el conductor del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de viajar en un vehículo del distrito, incluyendo un autobús de la escuela, podría ser suspendido o revocado.

VANDALISMO

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero considerable para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurarse de que las instalaciones escolares puedan servirle a aquellos para los que fueron construidas —en este año y en años futuros— no se tolerará ensuciar, pintar, ni dañar la propiedad escolar. Se les requerirá a los estudiantes pagar por los daños que causaron y estarán sujetos a procedimientos criminales y así como también a consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

CÁMARAS DE VIDEO

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para supervisar la conducta de los estudiantes, incluyendo en los autobuses y áreas comunes en la escuela. No se les informará a los estudiantes cuando se utilice dicho equipo.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta estudiantil. La acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

A petición del padre de familia de un estudiante que reciba los servicios de la Educación Especial, un miembro del personal, o algún miembro de la junta directiva, la ley estatal le requiere al distrito que coloque el equipo de grabación de video y de audio en la clase en la que el estudiante pasa por los menos el 50 por ciento de su día de enseñanza, lo que se refiere en la ley como la clase autónoma. La mayoría de los estudiantes en este tipo de aula también deberán de ser estudiantes que reciben servicios de educación especial. Antes de que el distrito coloque una cámara de video en un aula o algún otro ambiente en el que su niño reciba los servicios de educación especial, el distrito le proveerá un aviso. Por favor hable directamente con el director para mayor información o para solicitar la instalación y que se ponga a funcionar este equipo.

VISITAS EN LA ESCUELA

Visitas en general

Se les da la bienvenida a los padres de familia y demás personas en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de enseñanza, todas las visitas deberán primero presentarse a la oficina y deberán de seguir todas las reglas y procedimientos del distrito pertinentes. Al llegar a la escuela, todos los padres de familia y demás visitas deberán de estar preparados para presentar su identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de enseñanza se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieran con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita haya sido autorizada antes de la llegada de la visita, el individuo deberá presentarse a la oficina.

Se espera que todas las visitas demuestren los mejores estándares de cortesía y de conducta; no se permitirá ningún comportamiento disruptivo.

Visitas que participen en programas especiales para estudiantes

En el Día de Orientación Profesional del colegio, el distrito invita a representantes de instituciones universitarias y universidades y otras instituciones de educación superior, personas que podrían ofrecerles trabajo al estudiante y reclutadores militares para que les brinden información a los estudiantes interesados.

VOLUNTARIOS

Realmente les agradecemos todo los esfuerzos de los padres de familia y abuelos voluntarios que sirven a nuestros estudiantes y a nuestro distrito. Si Ud. tiene interés en ofrecerse como voluntario, favor de ponerse en contacto con el director de su niño para mayor información y para llenar una solicitud.

RETIRAR AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA

Solamente los padres de familia podrán retirar a un estudiante menor de 18 años de edad de la escuela. La escuela solicita que el padre de familia les avise por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre de familia podrá obtener un formulario de retiro del estudiante de la oficina del director.

En el último día que el estudiante asista a la escuela, se le deberá presentar el formulario de retiro del estudiante de la escuela a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no deba ningún libro; al comedor para

cancelar cualquier saldo pendiente; a la clínica para obtener el historial clínico; al orientador de la escuela para obtener el último reporte de calificaciones y salida del curso; y finalmente, al director. Se le dará una copia del formulario de retiro de la escuela al estudiante, y se colocará otra copia en su expediente permanente.

El estudiante que tenga 18 años de edad o mayor, que está casado, o que haya sido declarado por el tribunal como un menor emancipado podrá solicitar el retiro de la escuela sin la firma de los padres de familia/representante legal; sin embargo, todo estudiante que asista voluntariamente a la escuela después de haber cumplido los 18 años de edad será requerido a que asista a la escuela hasta el final del año escolar.

Glosario

ACT-Aspire se refiere a la evaluación que substituyó del ACT-Plan y está diseñada como una evaluación de preparación y de evaluación de la disposición para el ACT. Los estudiantes generalmente toman esta evaluación en el grado 10.

ACT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por instituciones universitarias o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La evaluación podría ser obligatoria para ingresar a ciertas instituciones universitarias o universidades.

ARD es el comité de Admisión, Repaso y Despido convocado para cada estudiante que necesite una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres de familia forman parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil se desarrolla con el consejo del comité del distrito y adoptado por la junta directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando sea posible sacar a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan o requieren al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata acerca del aviso a los padres de familia acerca del quebrantamiento de alguna de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia sea menor al 90% o, en algunas casos del 75%, de los días en que se ofrece las clases. Bajo las pautas adoptadas por la junta directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes por las ausencias y si el estudiante necesita terminar ciertas condiciones para desempeñarse satisfactoriamente en el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

DAEP se refiere a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que quebrantaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

Enseñanza Acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para lidiar con las necesidades de un estudiante individual en adquirir el conocimiento y las destrezas requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de la falta de cumplimiento de parte del estudiante del estándar para pasar en una evaluación del estado obligatoria.

Evaluaciones de EOC son exámenes estatales obligatorios para el final de curso y forman parte del programa STAAR. El rendimiento exitoso en las evaluaciones de EOC se requiere para la graduación. Se suministrará estos exámenes en inglés I, inglés II, álgebra I, biología, e historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un desempeño exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen TAKS de egreso evaluaciones STAAR EOC del final de cursos como condición para graduarse. Los estudiantes tendrán oportunidades múltiples para volver a tomar los exámenes si fuera necesario para pasar de grado o para graduarse.

Evaluaciones de TSI es la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas diseñada para medir las destrezas de lectura, matemáticas y de escritura que los estudiantes a nivel de entrada al primer año de universidad deberían de tener para tener éxito en los programas del bachillerato universitario en las instituciones universitarias y universidades públicas de Texas.

FERPA se refiere a la Ley de la Privacidad y los Derechos Educativos de la Familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de familia de un estudiante o un estudiante de 18 años de edad o mayor le especifique a la escuela que no divulgue la información.

IEP es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del desempeño actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas

suplementarias y servicios que se recibirán, y modificaciones del programa o apoyo del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se les informará a los padres de familia; adaptaciones para pruebas estatales o del distrito; si el desempeño exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria para la mala conducta que se encuentra en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS saca al estudiante del salón de clases regular.

Ley NCLB es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos estudiantes del colegio y es para cualquier estudiante en la escuela intermedia que no se haya desempeñado satisfactoriamente en alguna sección de alguna prueba requerida por estado o si el distrito lo ha identificado como que no es probable que obtenga un diploma del colegio antes del quinto año después que empezó el grado 9.

PSAT se refiere a la evaluación de preparación y de disposición para el SAT.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con mayor frecuencia por las instituciones universitarias y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba podría ser un requisito de ingreso para ciertas instituciones universitarias y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación hacia algún estudiante con alguna discapacidad, y requiere que las escuelas le provean oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que se determine que el estudiante es elegible para servicios de la educación especial bajo la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), se ofrecerá la educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, la mayoría deberán ser padres de familia, nombrado por la junta directiva para ayudar al distrito a asegurarse de que los valores locales de la comunidad se reflejen en la enseñanza de la educación de la salud del distrito, también para proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de los estudiantes y de los empleados.

STAAR son las Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones estandarizadas del desempeño académico, tomó efecto a partir del año escolar 2011–2012.

STAAR Adaptado lingüísticamente (STAAR-L) es una evaluación estatal alternativa requerida que tiene adaptaciones lingüísticas, diseñada para ciertos inmigrantes recientes que estén aprendiendo el inglés.

STAAR Alternativo es una evaluación estatal alternativa requerida, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas graves que reciban los servicios de educación especial y cumplan con los requisitos para la participación, determinados por el comité ARD del estudiante.

TELPAS significa Sistema de Evaluación del Dominio del Inglés de Texas, que determina el progreso que realizan los estudiantes que están aprendiendo el idioma inglés y se les suministra a aquellos estudiantes que cumplen con los requisitos de participación desde kinder hasta el al grado 12.

TxVSN es Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de enseñanza de los distritos públicos. Los cursos los enseñan maestros calificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la Liga Interescolar Universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos educativos extracurriculares académicos, deportivos y musicales.